



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	<b>Martes, 29 de abril de 2008</b>  <b>Núm. 80</b>	<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
<b>SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</b> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

León .....	1
Ponferrada .....	2
San Andrés del Rabanedo .....	3
Sariego .....	4
Villaturiel .....	5
Cubillos del Sil .....	5
Villaquilambre .....	8
Sancedo .....	14
Congosto .....	14
Brazuelo .....	14
Chozas de Abajo .....	14
Cea .....	15
Soto de la Vega .....	15
Villamanín .....	15
Santa Colomba de Somoza .....	16
Villaornate y Castro .....	16

#### Juntas Vecinales

Cubillos del Sil .....	16
Finolledo .....	17
Valderilla de Torio .....	17

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo .....	18

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio .....	25
---------------	----

##### Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Asturias	
Administración 33/01 - Oviedo .....	32

#### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina .....	32
Ayuntamiento de Villablino .....	32

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

#### XXXVIII PREMIO DE POESÍA ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA 2008

El Ayuntamiento de León, a través de la Concejalía de Cultura, con el objetivo de fomentar la cultura como un valor a potenciar y con el deseo de motivar al mundo creativo y más concretamente la creatividad poética, convoca el Premio de poesía "Antonio González de Lama", en su XXXVIII Edición, de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.- Beneficiarios:

1.- Podrán optar al Premio todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras se presenten escritas en español, y no hayan obtenido el Premio en, al menos, las cinco últimas convocatorias.

#### 2.- Dotación del Premio:

2.1.- Se establece un premio único e indivisible de 6.000 euros. El jurado podrá declarar desierto el Premio por la falta de presentación de obras, por la baja calidad de las mismas o por no cumplir las bases del concurso. No se concederán accésits ni menciones. Este Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente realizándose sobre dichas cantidades las retenciones fiscales establecidas.



2.2.- El ganador recibirá 200 ejemplares de la edición que realizará el Excmo. Ayuntamiento de León, a la cual se hace referencia en la base 8 de la presente Convocatoria.

### 3.- Presentación:

3.1.- Los trabajos deberán ser inéditos y no haber obtenido premio alguno con anterioridad. Serán de temática libre y con una extensión no inferior a 500 versos ni superior a 1.000.

3.2.- Se presentarán cinco ejemplares de cada obra, en tamaño DIN A4, a doble espacio y por una sola cara, en ejemplares separados, numerados, debidamente grapados, cosidos o encuadernados, con el título de los mismos en la portada y, especificando, tanto en ésta como en el sobre, el premio al que concursan.

3.3.- La presentación se hará bajo el sistema de lema y plica. El lema deberá figurar en la portada de la obra y en el exterior del sobre (plica), que deberá estar debidamente cerrado para garantizar el anonimato del autor. Deberá hacerse constar dentro de la plica: nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, nacionalidad, fotocopia del D.N.I., así como una breve nota bibliográfica.

### 4.- Convocatoria:

4.- El plazo de admisión de los trabajos queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y concluirá el día 31 de julio de 2008. Los originales serán presentados o remitidos al Excmo. Ayuntamiento de León, Concejalía de Cultura, Avda. Ordoño II, número 10, 3ª Planta 24001 León, indicando en el sobre: Premio Nacional de Poesía "Antonio González de Lama".

### 5.- Selección:

5.1.- Para la concesión del Premio se formará un Jurado compuesto por cinco personas de reconocida solvencia en el ámbito de la crítica literaria o la creación poética, actuando como Presidenta del mismo la Concejala de Cultura y Patrimonio.

5.2.- Como secretario/a actuará un funcionario de la Concejalía de Cultura sin voz ni voto. El secretario/a recibirá y custodiará las obras presentadas y levantará acta de las reuniones del Jurado y del fallo del mismo.

### 6.- Instrucción y resolución:

6.1.- El procedimiento para el otorgamiento de este Premio se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

6.2.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejala de Cultura y Patrimonio.

6.3.- Un Comité de Lectura, integrado por personas cualificadas, determinará los originales que por su calidad merezcan especial consideración en orden al fallo final.

6.4.- El Jurado valorará las obras presentadas y formulará propuesta de resolución a través del instructor.

6.5.- El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer en el último trimestre de 2008.

6.6.- El procedimiento será resuelto por acuerdo de la Junta de Gobierno.

6.7.- La resolución será notificada al ganador/a y anunciada a través de la página web del Ayuntamiento.

6.8.- Si con posterioridad a la concesión del Premio se comprobara la existencia de cualquier anomalía o el incumplimiento de cualquiera de las Bases de la convocatoria, el Premio se otorgará automáticamente al que hubiere resultado segundo en la última de las votaciones del Jurado, sin necesidad de nueva reunión de éste y así sucesivamente.

6.9.- Los trabajos que no se premien no serán devueltos y serán destruidos en los sesenta días siguientes al fallo. No se mantendrá correspondencia con los autores de las obras presentadas ni se proporcionará información sobre los títulos seleccionados por el Comité de Lectura.

### 7. Entrega del Premio:

7.- La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará al efecto el Excmo. Ayuntamiento de León, con la presencia del autor galardonado, en la fecha que oportunamente se anunciará.

### 8.- Difusión del trabajo premiado:

8.1.- El autor, en los términos del art. 48 de la Ley de Propiedad Intelectual, cede en exclusiva por un plazo de dos años los derechos de explotación que le corresponden conforme a lo dispuesto en la Sec. II, Cap. III del Título II de la Ley de Propiedad Intelectual.

8.2.- El Ayuntamiento realizará la primera edición que será de 1.000 ejemplares, de los cuales 200 serán entregados al ganador del Premio y los 800 restantes quedarán a disposición del Ayuntamiento.

8.3.- El autor, en los términos del art. 17 de la Ley de Propiedad Intelectual, una vez transcurrido el plazo de dos años autoriza al Excmo. Ayuntamiento de León a ejercitar de forma no exclusiva los derechos de explotación de la obra ganadora. En el supuesto de que el autor ejercite tales derechos quedará obligado a hacer mención al Premio obtenido.

### 9.- Interpretación de las Bases:

9.- La interpretación de estas Bases corresponde exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de León y, en su caso, al Jurado que otorgará el Premio. El hecho de presentar sus obras supone la conformidad de los concursantes con la totalidad de las presentes Bases y del fallo del Jurado.

### 10.- Normativa aplicable:

En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

### Diligencia:

Para hacer constar que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2008 aprobó las Bases que han de regir la Convocatoria Pública del Premio de Poesía "Antonio González de Lama", en su XXXVIII Edición.

De lo que doy fe,

En León, 16 de abril de 2008.—La Secretaria (ilegible).

3298

## PONFERRADA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2008, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación de concesión de los puestos 146 (E-9), 147 (E-8), 148 (E-7), 149 (E-6), 152 (E-3) y 153 (E-2) del mercado municipal de abastos, anunciándose concurso en base a los siguientes criterios:

### 1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: adjudicación de concesión de los puestos 149 (E-9), 147 (E-8), 148 (E-7), 149 (E-6), 152 (E-3) y 153 (E-2) del mercado municipal de abastos.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración de la concesión: Cinco años (5 años).

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

### 4.- Base de licitación:

Nº puesto	Superficie	Precio
E-9	12,50 m <sup>2</sup>	4.013,14 €
E-8	12,50 m <sup>2</sup>	4.013,14 €
E-7	13,20 m <sup>2</sup>	4.180,54 €
E-6	13,20 m <sup>2</sup>	4.180,54 €
E-2	13,20 m <sup>2</sup>	4.180,54 €
E-3	13,20 m <sup>2</sup>	4.180,54 €

### 5.- Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación del puesto.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación del puesto.

## 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.
- d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.
- e) Fax: 987 446 630.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día que se fije para la presentación de plicas.

## 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre A se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas el quinto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre B.

Ponferrada, 21 de abril de 2008.-El Concejal Delegado de R. Interior, P.D. Celestino Morán Arias.

3364

44,80 euros

\* \* \*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008, se aprobó memoria técnica y pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación del suministro de: "Una plataforma de teletramitación o portal del ciudadano del Ayuntamiento de Ponferrada Fase III dentro del marco Ponferrada Digital".

Se anuncia concurso, con las siguientes bases:

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

## 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: diseño, suministro e instalación del: "Una plataforma de teletramitación o portal del ciudadano del Ayuntamiento de Ponferrada Fase III dentro del marco Ponferrada Digital".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: (140.000 euros) ciento cuarenta mil euros I.V.A. incluido.

## 5.- Garantías:

- a) Provisional: 2.800 € (dos mil ochocientos euros).
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

## 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n
- c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.
- d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.
- e) Fax: 987 446 630.

## 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 2 se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.00 horas el tercer día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1.

9.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del concurso que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D. Celestino Morán Arias.

3365

44,80 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2008, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de ordinaria para la prestación de servicios de "Organización de la IX Feria Multisectorial "Camino de Santiago Francés" en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León)", con las siguientes características:

## 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

## 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: prestación de servicios de "Organización de la IX Feria Multisectorial "Camino de Santiago Francés" en Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo (León)",

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material desde la firma del contrato hasta el día 15 de octubre de 2008.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso.
- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de noventa y seis mil (96.000 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Mil novecientos veinte euros (1.920 €) equivalente al 2% del presupuesto total inicial del contrato.

## 5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Domicilio: Calle Picones s/n.
- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista. De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

#### 9. Gastos del contrato:

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, elevación, en su caso, a escritura pública, etc., serán de cargo del adjudicatario.

La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 300 euros, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante, y sin perjuicio de los restantes gastos derivados de la ejecución del contrato señalados en la cláusula 26 de este pliego, que serán por cuanta del contratista íntegramente, quien los abonará directamente a quien en cada caso proceda.

#### 10. Criterios de adjudicación:

Conforme a lo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato y con la siguiente baremación: Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 7 puntos.

Propuesta económica global, de 0 a 3 puntos.

3237 61,60 euros

### SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 8 de abril de 2008 aprobó el siguiente proyecto, para concurrir a:

- Plan de Obras y Servicios para 2008, Excm. Diputación Provincial de León.

- Pavimentación de calles en el municipio de Sariegos, Obra 81.

- Proyecto redactado por don Ángel Mancebo Güiles, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, valorado en 307.553,82 euros.

Se expone el expediente por plazo de un mes, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

Sariegos, 14 de abril de 2008.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3216 2,40 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 8 de abril de 2008 aprobó el siguiente:

#### PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UNA PARCELA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL SECTOR 17 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SARIEGOS

Se procede a la publicación resumida del pliego;

- Objeto de la concesión.

El objeto de la concesión es el uso privativo de una parcela de dominio público destinada a equipamiento de titularidad del Ayuntamiento de Sariegos situada en el Sector UDSO 17 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Se trata de la Parcela E del Sector, situada en la calle El Soto con referencia catastral 6645201TN8264N0001YE con una superficie de 6.540 m<sup>2</sup>.

Las condiciones de edificación de la parcela son las que se recogen en las Normas Urbanísticas Municipales y en el Plan Parcial del Sector 17.

- Destino de la parcela. Usos dotacionales propuestos por los concursantes.

- Vigencia de la concesión.

El plazo de la concesión es de 75 años contados a partir del día siguiente al de la adjudicación, o el plazo menor que se presente en la propuesta.

- Canon. Locales - Suma total de 450 metros cuadrados.-

- Garantías de la contratación.

Para participar en la licitación será necesario constituir una garantía provisional de 100.000 €. Asimismo, el adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva en los términos establecidos en el pliego.

- Exposición pública de la documentación.

Se expondrá en el Ayuntamiento de Sariegos y además el expediente completo estará alojado en la página oficial [www.sariegos.es](http://www.sariegos.es).

El expediente se compone de:

- Pliego y Plan Parcial del Sector 17 que ordena la zona.

- Presentación de proposiciones.- Plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo es sábado o festivo, el día final se prorrogará al primer día hábil siguiente.

- Criterios para la adjudicación del concurso.

La oferta más ventajosa para esta Administración se obtendrá de la suma de los siguientes criterios de adjudicación:

1.- Criterio económico:

La inversión propuesta se valorará a razón de 1 punto por cada 100.000 euros de inversión propuesta.

2.- Criterio de personal:

La creación de empleo se valorará en función de 1 punto por cada puesto de trabajo a tiempo completo ofrecido.

La contratación de personal con minusvalía del 33% o más se valorará con 1,50 puntos y en el caso de ser gran minusvalía del 65% se valorará en 2 puntos.

3.- Criterio del tiempo de concesión.

Por cada año que se descuenta del tope de 75 años de concesión se valorará con 1 punto.

4.- Criterio de la mejora del canon concesional.

La Corporación puede valorar las mejoras sobre el canon concesional en dos supuestos:

- El ofrecimiento de canon económico: a razón de 1 punto por cada 5.000 euros/año de canon desde el primer año, con actualización económica I.P.C.

- El ofrecimiento de mayores superficies de locales: 1 punto por cada 10 m<sup>2</sup> a mayores de los obligados en el pliego.

Puntuación final.

Se obtendrá por la suma de la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

Las demás condiciones se establecen en el pliego.

Sariegos, 14 de abril de 2008.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3217 55,20 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 8 de abril de 2008 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal única dando nueva redacción a las tasas relativas al servicio de aguas y recogida de basuras, con actualización al I.P.C.

Se expone el expediente completo durante un plazo de treinta días, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Sariegos, 14 de abril de 2008.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

3218 2,00 euros

\* \* \*

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial del siguiente expediente por el Pleno de 8 de abril de 2008:

1) Modificación puntual número 13 de las Normas Urbanísticas Municipales.

Zona: Municipio de Sariegos, ordenación del suelo urbanizable.

Promotor: Ayuntamiento de Sariegos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública por un mes, para que por lo dispuesto en el artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El expediente completo se haya alojado en la página oficial del Ayuntamiento [www.sariegos.es](http://www.sariegos.es).

Sariegos, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.  
3215 3,20 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 29 de noviembre de 2007 aprobó provisionalmente los Presupuestos para el ejercicio 2008. Se expusieron con publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de diciembre de 2007. Toda la documentación contable y presupuestaria quedó disponible en la página oficial del Ayuntamiento [www.sariegos.com](http://www.sariegos.com). No habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones, se elevan a definitivos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

##### GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

	Euros
Cap. 1 Gastos de personal	425.000,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.703.000,00
Cap. 3 Gastos financieros	60.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	184.000,00
Cap. 6 Inversiones reales	1.545.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	375.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	108.000,00
<b>Total presupuesto</b>	<b>4.400.000,00</b>

##### INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap. 1 Impuestos directos	1.058.000,00
Cap. 2 Impuestos indirectos	300.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.790.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	500.000,00
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	300.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	452.000,00
<b>Total previsiones iniciales</b>	<b>4.400.000,00</b>

#### ANEXO DE PERSONAL FUNCIONARIO (CUBIERTO EN PROPIEDAD)

- Secretario-Interventor.- Grupo A1.- C.D. 30.

- Funcionario.- Grupo E.- C.D. 14.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sariegos, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.  
3219

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión de 8 de abril de 2008 ha aprobado las cuentas del ejercicio 2006. Se expusieron con publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de diciembre de 2007. Toda la documentación contable y presupuestaria quedó disponible en la página oficial del Ayuntamiento [www.sariegos.com](http://www.sariegos.com). No se presentaron alegaciones ni reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remiten al Consejo de Cuentas de la Castilla y León.

Sariegos, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García.  
3220

#### VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de entre las que resultan preceptivas, el expediente de autorización de uso de suelo rústico, incoado a instancia de la persona que se indica:

- Doña Blanca Esther González Blanco, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle la Vega, nº 30 de la localidad de Villarroaño.

Villaturiel, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

3182 10,40 euros

#### CUBILLOS DEL SIL

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso público para la concesión de la gestión del servicio público de "Piscinas y canchas de tenis municipales durante la temporada de verano de 2008", sitas en calle El Bahillo de la localidad de Cubillos del Sil, con arreglo a lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de piscinas y canchas de tenis municipales (excluida la explotación del bar).

b) Lugar de ejecución: Calle Bahillo, localidad Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2008 (período de apertura al público de las Piscinas: del 14 de junio al 31 de agosto; siendo susceptible de ampliación según pliego de cláusulas).

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Ver Pliego.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o subvención al concesionario, además de las tarifas que hubiere de percibir de los usuarios.

Importe total subvención: 44.443,00 euros, a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 888,86 euros.

Definitiva: 10 % del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil, 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Plaza General G. Núñez, s/n.

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 8.30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de dicha documentación (día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de pliegos).

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 21 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Acción Social, Sanidad, Promoción de Empleo y Organización Interna, Alejandra Calvo Fernández.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Cubillos del Sil anuncia concurso para la concesión de la explotación de los servicios de "Bar de las piscinas municipales", sitas en calle Bahillo, localidad de Cubillos del Sil, durante la temporada de verano de 2008.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de bar de piscinas municipales.

b) Lugar de ejecución: Calle Bahillo, Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2008 (apertura al público de las piscinas: del 14 de junio al 31 de agosto).

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación a abonar por el concesionario.

Importe total: 5.698,48 euros, IVA incluido, al alza.

5. Garantías.

Provisional: 113,97 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza Gral. Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

b) Documentación que integrará las ofertas: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2º Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

3º Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 9,00 horas, salvo que coincidiese con otra licitación, en cuyo caso se abrirán una vez finalizada ésta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de dicha documentación (día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de pliegos).

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 21 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Acción Social, Sanidad, Promoción de Empleo y Organización Interna, Alejandra Calvo Fernández.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, el proyecto técnico de las obras de "Mejora de abastecimiento en Fresnedo 1ª fase" (incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008 con el nº 33), suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Sánchez Lagarejo en el pasado mes de febrero, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta mil (60.000,00 €), IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 21 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Acción Social, Sanidad, Promoción de Empleo y Organización Interna, Alejandra Calvo Fernández.

3366

253,60 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de limpieza de los siguientes edificios públicos sitos en la localidad de Cubillos del Sil: Casa Consistorial, edificio destinado a centro médico y otros usos, y todas las unidades del colegio público Vicente Aleixandre".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Cubillos del Sil.  
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total bianual: 103.588,08 euros.

5. Garantías.

Provisional: 2.071,76 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.  
 b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n  
 c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.  
 d) Teléfono: 987 458 023.  
 e) Telefax: 987 458 249.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.  
 b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

2ª Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n

3ª Localidad y código postal: Cubillos del Sil 24492.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n

c) Localidad: Cubillos del Sil.

d) Fecha: el séptimo día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuere sábado se trasladará al día hábil siguiente).

e) Hora: 9,00 horas (o cuando finalice la licitación anterior, de coincidir con otra).

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 22 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Acción Social, Sanidad, Promoción de Empleo y Organización Interna, Alejandra Calvo Fernández.

3388

110,40 euros

\* \* \*

Por el presente, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, de fecha 21 de abril de 2008, se convoca el concurso por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de la obra de "Urbanización travesías carretera del pantano y aparcamiento en campo de fútbol", con arreglo a lo siguiente:

I.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: La realización de la obra de: "Urbanización travesías carretera del pantano y aparcamiento en campo de fútbol

b) Lugar de ejecución: Localidad de Cubillos del Sil, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 130.500,00 euros (ciento treinta mil quinientos euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 2.610 euros (dos mil seiscientos diez euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.- Secretaría.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil, (León) 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 28 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Secretaría, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 8.30 horas, salvo que coincidiera con otra licitación, en cuyo caso se efectuará una vez finalizada aquella, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación (que tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente) a las 8.30 horas, salvo que coincidiera con otra licitación, en cuyo caso se efectuará una vez finalizada aquella

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 22 de abril de 2008.—La Concejala Delegada de Acción Social, Sanidad, Promoción de Empleo y Organización Interna, Alejandra Calvo Fernández.

3390

118,40 euros

\* \* \*

Por Decreto de la Alcaldía de 4 de abril de 2008 se aprobó el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2008, por importe de 67.995,53 euros.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución del mismo.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cubillos del Sil, 4 de abril de 2008.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

3287

5,00 euros

### VILLAQUILAMBRE

Resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2008, por la se aprueban las bases as que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, turno de movilidad de tres plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre, incluidas en la oferta de empleo público del año 2007, que se transcribe a continuación:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO DE MOVILIDAD, DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007**

#### *Primera.— Objeto de la Convocatoria.*

1.1. El objeto de esta convocatoria es la provisión de 3 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, encuadradas en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, e incluidas en la Oferta de empleo público para el año 2007. Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

1.2. Las 3 plazas convocadas se reservan al turno de movilidad y serán cubiertas, por sistema de concurso-oposición, por funcionarios con categoría de Agente, que pertenezcan a otros cuerpos de Policía Local, conforme determina el artículo 83.1 de las Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de policía local de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.

El procedimiento selectivo deberá resolverse en un plazo que no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

1.3. El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

1.4. Las plazas convocadas exigirán el cumplimiento de todas las obligaciones y funciones propias del cargo, tal y como vienen señala-

das en la legislación aplicable y en concreto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

#### *Segunda.— Legislación Aplicable.*

2.1 Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 9/2003 de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, y en el Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### *Tercera.— Requisitos de los Aspirantes.*

a) Encontrarse en situación de servicio activo, con categoría de Agente, en un Cuerpo de Policía Local en Castilla y León, con antigüedad mínima de cinco años en el Cuerpo de procedencia.

b) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

c) No hallarse en situación de segunda actividad.

d) No haber cumplido 50 años.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente que permita el acceso al grupo C de clasificación de funcionarios de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

b) Estar en posesión de los permisos de conducir A y B, y BTP.

Todos los requisitos mencionados deberán poseerse el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el nombramiento.

#### *Cuarta.— Solicitudes, Plazos y Lugares de Presentación.*

4.1. Las solicitudes, formuladas en instancia ajustada a modelo normalizado, irán dirigidas al Sr. Alcalde — Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas Bases. Así mismo, declararán que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. Las instancias solicitando tomar parte en este proceso selectivo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el oportuno extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse conforme dispone el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

4.3. Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 12 euros. Serán abonados en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá resguardo acreditativo del pago con el sello de la entidad bancaria colaboradora en la cuenta

Caja España 2096 0681 29 3078554204. Si no se hiciesen efectivos los derechos de examen, antes del último día de plazo de presentación de solicitudes, el aspirante no podrá ser admitido a la convocatoria y se archivará su instancia sin más trámite. En ningún caso serán devueltos al solicitante los derechos de examen.

4.4.A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de los permisos de conducir A y B, incluido el BTP si se poseyere.
- d) Certificado médico que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida la realización de las pruebas físicas.

e) Relación de méritos que el aspirante alegue para la fase de concurso, con el mismo orden que se cita en el Anexo III, acompañando los documentos que acrediten tales méritos. Cuando el interesado no hubiera podido obtener algún certificado por causa no imputable a él mismo, podrá aportar provisionalmente la solicitud del mismo, debidamente registrada de entrada en el organismo competente. En todo caso, el certificado del mérito correspondiente deberá estar a disposición del Tribunal en su primera sesión.

Lo anterior no excluye la posterior obligación de los concursantes de aportar, en su caso, los originales de la documentación presentada y valorada para su cotejo una vez efectuada la propuesta de nombramiento.

4.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación en el plazo que se recoge en la base 4.2.

*Quinta.—Admisión y Exclusión de Aspirantes.*

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido para efectuar las subsanaciones a que se refiere el párrafo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente resolverá las reclamaciones formuladas y elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la misma, se incluirá la composición del Tribunal calificador, la indicación del lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes. La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y será expuesta en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial. El resto de las resoluciones que se dicten serán publicadas únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villaquilambre.

5.2. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de dicha lista.

*Sexta.—Tribunal Calificador.*

6.1. El Tribunal calificador tendrá un carácter técnico y será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros que reúnan los requisitos de titulación equivalente o superior a la plaza objeto de la convocatoria:

Presidente.—

\* Designado por el Presidente de la Corporación.

Vocales.—

\* Un mando con categoría, al menos, de Subinspector de cualquier Cuerpo de Policía Local.

\* Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Dirección General competente en materia de Policías Locales (Agencia de Protección Civil e Interior).

\* Un funcionario de carrera del mismo o superior grupo de titulación que el correspondiente a la plaza convocada.

\* Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico. Secretario.—

\* El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

6.4. Todos los miembros del Tribunal deberán tener como mínimo, el nivel de titulación exigido para las plazas convocadas. Los funcionarios miembros del Tribunal, deberán además pertenecer a un cuerpo perteneciente al grupo funcional en el que se encuentren las plazas objeto de la convocatoria, y si fuesen policías locales, deberán ostentar una categoría equivalente o superior a la de las plazas objeto de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios que desempeñen en el mismo Cuerpo de Policía una plaza igual a la que sea objeto de la convocatoria.

6.5. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

6.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten sobre la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin las pruebas selectivas. El Tribunal se regirá en cuanto a su régimen, funcionamiento y adopción de acuerdos por lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. Para las pruebas psicotécnicas y físicas podrán requerirse los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores por acuerdo del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto. Estos miembros se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas, colaborando con base en ello con el tribunal. El personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la calidad de miembro del tribunal.

6.8. Los miembros del Tribunal y el personal colaborador o los asesores especialistas que estuvieren incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de abril o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, no podrán participar en el proceso selectivo.

*Séptima.—Procedimiento de Selección.*

a) Concurso-oposición

*Octava.—Comienzo y Desarrollo de las Pruebas de Selección.*

8.1 El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "B". En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente, según la resolución de 17 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 26 de enero de 2007), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2. Quince días naturales antes, como mínimo, del comienzo de la primera prueba, el tribunal calificador anunciará en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de anuncios de la Corporación, el lugar, día y hora en que habrá de tener lugar. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, al menos con 24 horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

8.3. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba, hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

8.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

8.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho el aspirante que no comparezca en el momento de ser llamado a realizarlo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal calificador.

#### Novena.— Pruebas de Selección.

##### A) Fase de concurso.

Con carácter previo a la oposición, el Tribunal valorará los Méritos relacionados y acreditados por las personas aspirantes, unidos en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria y debidamente acreditados, conforme al baremo del Anexo III de estas Bases y aplicándose las reglas de valoración contenidas en el mismo.

La puntuación otorgada a cada aspirante en esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncio de la Corporación antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La calificación de esta fase, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por aplicación de lo previsto en el párrafo primero.

##### B) Fase de oposición.

La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios y pruebas:

1.— Pruebas físicas: Las pruebas Físicas medirán la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Los aspirantes deberán superar, al menos, tres de las cinco pruebas. Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I. La calificación conjunta de las pruebas será de Apto o No Apto.

Los aspirantes que acrediten estar en posesión del Distintivo Policial de Aptitud Física en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior, serán eximidos de realizar este ejercicio.

2.— Pruebas Psicotécnicas. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios test-cuestionarios acomodados a las condiciones exigibles al cargo a desempeñar y de las cualidades de los aspirantes para el ejercicio del mando, en especial los factores siguientes:

#### Aptitudes mentales:

- \* Razonamiento verbal.
- \* Razonamiento abstracto.
- \* Rapidez y precisión perceptiva.
- \* Atención y resistencia a la fatiga.
- \* Agilidad mental.
- \* Memoria visual.

#### Personalidad:

- \* Autocontrol de los impulsos y emociones.
- \* Serenidad.
- \* Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.
- \* Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.
- \* Sentido de la disciplina y de la autoridad.
- \* Desarrollo de conductas cooperativas.
- \* Capacidad de integración en el grupo.
- \* Sentido de la iniciativa.
- \* Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.
- \* Capacidad de automotivación.

Si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los Técnicos correspondientes, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinada a contrastar y ampliar los resultados de las psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional. La calificación será de Apto o No Apto.

3.— Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará al cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la policía municipal contenido en el Anexo IV: El reconocimiento médico se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos y exámenes y pruebas médicas que consideren necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo. Se garantiza la confidencialidad de los resultados. La calificación global de la prueba será de Apto o No Apto.

4.— Prueba de conocimiento: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en responder durante un tiempo máximo de media hora un cuestionario de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas que figuran en el Anexo II. Cada pregunta deberá contener al menos, tres respuestas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas. La calificación será de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

#### Décima.— Calificación y Valoración de las fases de Concurso y Oposición.

10.1. A los aspirantes que resulten aptos en las pruebas previstas, se le sumará la calificación del ejercicio de conocimientos y la valoración obtenida en la fase de concurso.

10.2. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes con mayor puntuación. En el caso de empate en la puntuación, accederán a las plazas los aspirantes que tengan más puntos en los méritos preferentes del baremo. De repetirse el empate en el baremo de méritos preferentes, accederán a las plazas los aspirantes que tengan mayor puntuación en la prueba de conocimientos.

10.3. Las calificaciones de las personas aspirantes se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

#### Decimoprimer.— Relación de Aprobados, presentación de Documentos y posterior nombramiento de funcionarios de carrera.

11.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, y sumadas las calificaciones obtenidas en ambas fases, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, elevando propuesta al Sr. Alcalde-Presidente a favor de los aspirantes seleccionados que haya obtenido mayor puntuación y reúnan los requisitos para ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Los aspirantes propuestos presentará en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurso – oposición, y que son:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.

f) Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo C de la función pública. Permiso de conducción A y B así como la autorización BTP.

g) Nombramiento de la plaza de propiedad de Policía Local del Ayuntamiento de origen, así como su baja en el mismo.

11.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

11.3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

11.3. La calificación definitiva vendrá dada por la puntuación obtenida en el concurso oposición, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación, al Sr. Alcalde – Presidente, para que formule el correspondiente nombramiento.

11.4 Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, se notificará al seleccionado y se remitirá anuncio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Una vez nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos a ocupar la plaza.

*Decimosegunda. – Publicidad de las actuaciones en la página Web del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

12.1 Se podrán incluir en la página Web del Ayuntamiento ([www.ayto-villaquilambre.com](http://www.ayto-villaquilambre.com)) las resoluciones y las calificaciones, así como la información en general que se considere de utilidad para los interesados, no obstante lo anterior, no serán admitidas las solicitudes o la documentación enviada por correo electrónico, ni fax. Los anuncios que se incluyan en la página Web son a efectos meramente informativos, no sustituirán al Tablón de Anuncios y, en caso de contradicción prevalecerá el Tablón de Anuncios.

*Decimotercera. – Recursos.*

13.1 La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO I

##### Desarrollo de las pruebas físicas

##### 1. Natación (25 metros estilo libre):

a) Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b) Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c) Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.

d) Intentos: Un solo intento.

e) Invaldaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchero) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido. Quedarán eliminados los opositores que no consigan superar las marcas establecidas según los tramos de edad.

##### 2. Salto de longitud con los pies juntos:

a) Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b) Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre puntalón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c) Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d) Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e) Invaldaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Quedará eliminado el aspirante que realice tres intentos nulos, o realicen saltos inferiores a los establecidos para cada categoría de edad.

3. Lanzamiento de balón medicinal (5 kg hombres / 3 kg mujeres):

b) Disposición: Es aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea. El balón medicinal tendrá un peso de 3 kg para mujeres y de 5 kg para hombres.

c) Ejecución: cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.

d) Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

e) Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

f) Invaldación: Serán lanzamientos nulos:

\* Cuando el aspirante pise o rebase la línea

\* Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.

\* Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

\* Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

Quedarán eliminados los opositores que no consigan superar las marcas establecidas según los tramos de edad.

##### 4. Carrera de velocidad (60 metros lisos):

a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b) Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c) Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometradores electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose el tiempo más favorable de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d) Intentos: Se permiten dos intentos.

e) Sólo se permite una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f) Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido. Quedarán eliminados los opositores que no consigan superar las marcas establecidas según los tramos de edad.

### 5. Carrera de resistencia (1.000 metros lisos):

a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos de salida.

b) Ejecución: La propia de este tipo de carreras, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.

c) Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronómetros preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d) Intentos: Un solo intento.

e) Invaldación: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido para cada categoría de edad.

### 6. Normas generales:

Serán Aptos aquellos aspirantes que cumplan o mejoren las marcas establecidas en la tabla siguiente:

#### HOMBRES

	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Natación (25 metros estilo libre)	24"	26"	28"	30"
Salto de longitud con los pies juntos	2,10 m	2,05 m	2,00 m	1,95 m
Lanzamiento de balón medicinal (5 kg):	5,50 m	5,25 m	5,00 m	4,75 m
Carrera de velocidad (60 metros lisos)	8"8	9"1	9"4	9"7
Carrera de resistencia (1.000 metros lisos)	3'50"	4'10"	4'30"	4'50"

#### MUJERES

	Menos de 33 años	Más de 33 y menos de 38 años	Más de 38 y menos de 44 años	Más de 44 y menos de 50 años
Natación (25 metros estilo libre)	26"	28"	30"	32"
Salto de longitud con los pies juntos	1,85 m	1,80 m	1,75 m	1,70 m
Lanzamiento de balón medicinal (3 kg):	5,25 m	5,00 m	4,75 m	4,50 m
Carrera de velocidad (60 metros lisos)	10"4	10"8	11"2	11"6
Carrera de resistencia (1.000 metros lisos)	4'55"	5'15"	5'40"	6'00"

#### ANEXO II

##### Prueba de conocimiento

Tema 1.- Historia y cultura del Municipio de Villaquilambre.

Tema 2.- Geografía física y económica del Municipio de Villaquilambre.

Tema 3.- Callejero del Municipio.

Tema 4.- El Municipio en Castilla y León: instituciones.

Tema 5.- Organización municipal del Municipio. Ordenanzas Locales.

#### ANEXO III

##### Baremo de méritos

##### A) Méritos preferentes:

1. Recompensas: Su reconocimiento exige la concesión reglamentaria por parte de la Corporación, de la Comunidad Autónoma o del Ministerio del Interior. No se valorarán las recompensas o felicitaciones relacionadas con el tiempo de servicios. La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos:

Tipo de recompensa	Puntuación unitaria	Puntuación máxima
Felicitaciones (Alcalde, Pleno, Comisión).	0,25	0,50
Mérito Policial	0,50	
Mérito de la Ciudad	1,00	
Otras	0,25	0,50

2. Conocimientos profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología,

Atestados, Educación vial, Técnica policial, Curso de Formación Básica, Aptitud para el ascenso, etc. Los títulos, diplomas o certificados deberán estar expedidos por entidades públicas (Universidades, Ministerios, Policía Nacional, Guardia Civil, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.) y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas. Excepcionalmente, a criterio razonado del Tribunal, podrán valorarse títulos o certificados expedidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando por su contenido y destinatarios se estime de suficiente calidad. La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
Más de 60 créditos o 600 horas	1,50
Más de 20 créditos o 200 horas	1,00
Entre 101 y 200 horas	0,75
Entre 61 y 100 horas	0,50
Entre 31 y 60 horas	0,25
Entre 20 y 30 horas	0,10

3. Distintivos Profesionales: Para su valoración se requiere acreditar estar en posesión del distintivo correspondiente, en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior o Academia Regional de Policías Locales, La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto:

Distintivo	Puntuación
Tirador Selecto	0,25
Defensa Personal	0,25
Aptitud Física	0,25
Primeros Auxilios	0,25
Informador Cultural	0,25
Idiomas	0,25
Otros	0,25

4. Servicios prestados a la Administración: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. No se computará el tiempo del Servicio Militar Obligatorio. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de servicio	Puntuación por mes
En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	0,02
Resto de servicios en Administración Pública	0,01

5. Servicios de Protección Civil: Se valorarán los servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0,01 punto por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección Civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

##### B) Méritos valorables:

1. Idiomas: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Idioma, en vigor, con un total de 0,5 puntos por cada idioma extranjero acreditado, sin límite de idiomas. Los aspirantes que no acrediten el referido distintivo regional, podrán alegar como mérito el conocimiento de un idioma extranjero, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de Idiomas. La puntuación máxima será de 1 punto, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Aprobado Primer Ciclo (3 cursos): 0,30
- Aprobado Segundo Ciclo (5 cursos): 0,50

2. Socorrismo: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Primeros Auxilios, en vigor, con un total de 0,5 puntos. A quienes carezcan de dicho distintivo se les podrá valorar el estar en posesión de distintos Títulos o Certificados en materia de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Socorrismo Acuático, etc. Deberán acreditarse mediante licencias, diplomas, etc. expedidos por la

Federación correspondiente, u organismo oficial. Se considerarán válidos, a estos efectos, los expedidos por Cruz Roja Española. La puntuación máxima en este apartado será de 0,40 puntos.

Por cada diploma de este tipo: 0,10

3. Defensa Personal: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Defensa personal policial, en vigor, con un total de 0,5 puntos. A quienes carezcan de dicho distintivo se les podrá valorar estar en posesión de conocimientos en materias de Artes Marciales, amparadas por el Consejo Superior de Deportes, y se valorará mediante la documentación que acredite estar en posesión del Cinturón que corresponda. La puntuación máxima será de 0,40 puntos, valorándose solamente el de mayor categoría de los que posea el aspirante.

Cinturón	Puntuación
Cinturón naranja o verde	0,10
Cinturón azul o marrón	0,20
Cinturón negro	0,40

4. Titulación académica: Se valorará estar en posesión del título de Diplomado o equivalente con 0,50 puntos.

ANEXO IV

Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la policía municipal.

a) Consideraciones básicas:

Talla mínima: Hombres: 1,70 metros. Mujeres: 1,65 metros.

Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso: Talla en decímetros).

Perímetro torácico: Diferencia entre máximo - mínimo: 4 cm o superior.

Espirometría: Mínima 3.000.

b) Enfermedades generales:

1. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (talla \text{ en cm.} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 por 100 del ideal. En aspirantes con complexión atlética se aceptará un 40% de exceso.

2. Infantilismo marcado.

c) Enfermedades de la piel y los tejidos: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

d) Enfermedades del aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

e) Enfermedades del aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg. en presión sistólica, y los 90 mm/Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

f) Enfermedades del aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

g) Enfermedades del aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o particular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

h) Enfermedad del aparato de visión: Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos. Queratotomía radial. Desprendimiento de retina. Estrabismo. Hemianopsias. Discromatopsias. Daltonismo en todos su grados. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

i) Enfermedad del aparato de la audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

j) Enfermedad de la fonación: Tartamudez permanente e importante.

k) Enfermedades del sistema nervioso: Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

l) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

Villaquilambre, 10 de abril de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

3144

312,80 euros

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

**1.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO**

1.1 Fecha publicación convocatoria  
 BOP  BOCYL  BOC

Día Mes Año

1.2 Acceso (marque el recuadro que corresponda)

turno de movilidad  
 turno libre

---

**2.- DATOS PERSONALES**

2.1 Primer apellido 2.2 Segundo apellido 2.3 Nombre

2.4 NIP 2.5 Fecha de nacimiento 2.6 Teléfono de contacto 2.7 Domicilio (calle o plaza y número)

2.8 Código postal 2.9 Población 2.10 Provincia

---

**3.- TITULACIÓN**

3.1 Titulación 3.2 Centro de expedición

---

**4.- HISTORIAL PROFESIONAL (aspirantes por el turno de movilidad)**

4.1 Cuerpo de procedencia 4.2 Fecha de ingreso 4.3 Curso de Formación Básica: año 4.4 Nº profesional

---

**5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA (BASE 3ª.3)**

Fotocopia DNI  
 Fotocopia permisos de conducir A y B  
 Fotocopia autorización ETP (ver Base 3ª, apartado 3)  
 Certificación médica

Otros Mémos:  
 \*  
 \*  
 \*

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... de ..... de .....  
 (firma)

## SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008, aprobó:

I.- El proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2008, número 74, redactado por el Sr. Ingeniero T. de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 50.000 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de apertura, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sancedo, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

3341

6,80 euros

## CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, aprobó inicialmente las Normas Urbanísticas del municipio de Congosto, en las que se contiene el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete a información pública, tanto a efectos urbanísticos como ambientales, las Normas Urbanísticas de Congosto, conjuntamente con el Informe de Sostenibilidad Ambiental que en el documento técnico de las Normas urbanísticas se contiene, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el periódico *La Crónica*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en las dependencias municipales, en horario de oficinas, al objeto de que cualquier persona o entidad interesada pueda examinar la documentación y presentar tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas siguientes: las obras de construcción de nueva planta; las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía; las obras de ampliación de construcciones e instalaciones existentes; las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente; la modificación del uso de construcciones e instalaciones en los siguientes ámbitos territoriales:

-Las zonas definidas en los planos de ordenación como Suelo Urbano no Consolidado y Suelo Urbanizable que deberán desarrollarse según la normativa.

Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones del Proyecto de N.U. suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

No obstante, en el resto del término municipal (En Suelo Urbano Consolidado y Suelo Rústico) podrán concederse licencias que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del nuevo planeamiento que motiva la suspensión.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la ley de Urbanismo de Castilla y León).

Congosto, 11 de abril de 2008.—El Alcalde (ilegible).

3183

9,60 euros

## BRAZUELO

Advertidos errores en el anuncio del Ayuntamiento de Brazuelo de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal Sobre Gastos Suntuarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León el 11 de marzo de 2008, nº 49, procede su corrección en los siguientes términos

Donde dice:

"Valores asignables a las rentas cinegéticas por unidad de superficie según el grupo de clasificación:

Grupo	Caza Mayor	Caza Menor
I	1,00 € por hectárea	2,00 € por hectárea
II	1,50 € por hectárea	3,00 € por hectárea
III	2,00 € por hectárea	4,00 € por hectárea
IV	2,50 € por hectárea	5,00 € por hectárea"

Debe decir

"Valores asignables a las rentas cinegéticas por unidad de superficie según el grupo de clasificación:

Grupo	Caza Menor	Caza Mayor
I	1,00 € por hectárea	2,00 € por hectárea
II	1,50 € por hectárea	3,00 € por hectárea
III	2,00 € por hectárea	4,00 € por hectárea
IV	2,50 € por hectárea	5,00 € por hectárea"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brazuelo, 11 de abril de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez  
3213 5,00 euros

## CHOZAS DE ABAJO

Por doña Agustina Fernández Villadangos, con DNI nº 9703336-G se ha solicitado licencia ambiental para corral domestico (12 gallinas), con emplazamiento en calle La Manolona, nº 2, de la localidad de Chozas de Abajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por la citada actividad, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se debe considerar este anuncio como sustitutivo de la notificación personal a los vecinos inmediatos y afectados por las actividades señaladas y a los que no se les pueda realizar personalmente.

Chozas de Abajo, 14 de abril de 2008.—El Alcalde, Roberto López Luna.

3210

20,00 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Chozas de Abajo, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Roberto López Luna. 3207

#### CEA

Por Decreto de Alcaldía de 28 de marzo de 2008, fueron aprobados los estados correspondientes a la liquidación de las tasas devengadas en razón de los servicios de suministro de agua y de alcantarillado, relativo a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006 y enero, febrero y marzo de 2007.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2004, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivas, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer en su caso, contra el acto de aprobación, los recursos pertinentes.

B) Recursos: Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante interponer el recurso que se estime pertinente

La interposición del recuso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro del plazo.

B) Lugar y forma de realizar el ingreso: Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco de Santander de Sahagún.

\* \* \*

Doña Ángeles García Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cea, en ejercicio de las competencias y atribuciones que le atribuye la normativa reguladora de las bases del régimen local, a la vista de los siguientes.

Antecedentes: Ha cursado entrada en el Registro Municipal de Cea un oficio remitido por el Instituto Nacional de Estadística, en el que de conformidad con la resolución de 16 de diciembre, apartado Segundo, se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2008 para el municipio de Cea, arrojando una cifra total de quinientos sesenta y un habitantes.

Contrastada dicha cifra con los datos custodiados en el Padrón de habitantes del Ayuntamiento de Cea, se ha comprobado que la cifra de habitantes a esa fecha era de quinientos sesenta y un habitantes.

Consideraciones: Visto que el apartado cuarto de la resolución de 16 de diciembre de 2003, dictada por la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General para la Administración Local, el Ayuntamiento dispone hasta el 1 de mayo de 2005 para remitir al INE oficio en el que se especifique la cifra de población resultante de la revisión realizada por el Ayuntamiento junto con el fichero C2405A1.007, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la misma, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en la resolución de referencia, por todo lo cual,

Decreto:

1º Aprobar como cifra oficial de población del municipio de Cea, integrado por Cea, San Pedro de Valderaduey, Bustillo de Cea y Sahelices del Río, a 1 de enero de 2008 la siguiente: quinientos sesenta y un vecinos.

2º Publicar el contenido de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

A efectos de su conocimiento y toma de razón por las personas y entidades titulares de derechos o intereses legítimos que se pudieran ver afectados y en aras a su debida protección, se hace saber que se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cea, sitas en plaza Mayor, número 1, de Cea, en horario de atención al público martes, jueves y viernes de 10 a 14 horas, los siguientes expedientes durante un plazo de veinte días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; el acceso a los datos correspondientes sólo se autorizará para los datos concretos de los afectados, previa acreditación de su personalidad o de sus representantes legales, en aras a la protección y defensa de los datos de carácter personal.

Cea, 15 de abril de 2008.—La Alcaldesa, Ángeles García Rodríguez. 3205 15,00 euros

#### SOTO DE LA VEGA

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2008, fue acordada la derogación de la Ordenanza Municipal sobre Plantaciones vigente en este Ayuntamiento.

El presente acuerdo se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

La presente derogación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación a la misma, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 11 de abril de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla. 3203

#### VILLAMANÍN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de abril de 2008, el pliego de cláusulas administrativas, así como el proyecto técnico, que ha de regir la contratación de la ejecución de las obras de un "Construcción de nave para cochera de vehículos, 1ª fase", por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la contratación de la citada obra, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el expresado pliego.

Las principales características son las siguientes:

- Objeto del contrato: ejecución de la obra de "Construcción de nave para cochera de vehículos, 1ª fase".

- Forma de adjudicación: subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

- Presupuesto base de licitación: 140.000 €, IVA incluido.

- Clasificación del Contratista: Grupo C - Subgrupo 2 - Categoría C).

- Garantía: fianza definitiva equivalente al 4 % del importe de adjudicación.

- Obtención de documentación e información: en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, nº 1 - 24680 Villamanín (León). Teléfono: 987 59 80 09 - Fax: 987 598 103 - Correo electrónico: secretario@villamanin.e.telefonica.net.

- Presentación de ofertas: en las oficinas municipales, en horario de 9,00 a 14,00, durante el plazo de veintiséis días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Apertura de las ofertas: El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de su presentación.

Villamanín, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal del actual ejercicio 2008, se anuncia por medio del presente que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamanín, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

3201

30,40 euros

### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención de Castilla y León, se somete a exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de licencia ambiental cuyas características a continuación se especifican:

Expediente AMB nº 1/08. R.E. nº 21 Fecha: 24 de enero de 2008.

Solicitante: José Luis Martínez Merino como Administrador de Piedras Maragatas SL con CIF nº B-24357519.

Actividad: Canteras de cuarcita ornamental.

Emplazamiento: paraje de "Leiro o Las Canteras" en Santa Colomba de Somoza.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría Municipal de las 10 a las 14 horas.

Durante el plazo de exposición, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar ante el Ayuntamiento y por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Ante la imposibilidad material de conocer o poder notificar a todos los afectados o interesados y a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

Santa Colomba de Somoza, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

Por don Manuel Cruz Valiente, con NIF nº 38.423.588-H, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia ambiental para instalación de corral doméstico a ubicar en calle Toribio Pollán s/n de Tabladillo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la actividad a implantar pueda hacer las alegaciones u observaciones que estime oportunas. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horario de oficina en el Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, 16 de abril de 2008.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

\* \* \*

### ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: "Pavimentación de calles en Santa Colomba".

c) Lote: Único.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28-04-2008.

b) Contratista: Construcciones Sindo Castro SA.

d) Importe de adjudicación: 148.000,00 euros

Santa Colomba de Somoza, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

3272

53,60 euros

### VILLAORNATEY CASTRO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la derogación de la ordenanza reguladora y tasa por tránsito de ganado, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

De no formularse reclamaciones se entenderán definitivamente derogados, dicha tasa y el texto de la ordenanza.

Villaornate, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez.

3292

\* \* \*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Urbanización de calle del depósito en Villaornate" -incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008-, redactado por el señor Arquitecto don J.A. Liébana Fresno y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 70.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez.

3291

4,80 euros

## Juntas Vecinales

### CUBILLOS DEL SIL

Por el presente, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, se anuncia convocatoria de concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra de "Senda y área recreativa en el Monte Meno", con arreglo a lo siguiente:

1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Junta Vecinal de Cubillos del Sil.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal de Cubillos del Sil.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: La realización de la obra de "Senda y área recreativa en el Monte Meno".

b) Lugar de ejecución: Localidad de cubillos del Sil, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 110.605,42 euros (ciento diez mil seiscientos cinco euros con cuarenta y dos céntimos).

## 5.- Garantías.

a) Provisional: 2.212,11 euros (dos mil doscientos doce euros con once céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

## 6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Secretaría.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- Clasificación: No se requiere.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Secretaría, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días hábiles excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, contado desde la apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13.30 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

## 11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 22 de abril de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Desiderio Martínez Osorio.

3389

107,20 euros

## FINOLLEDO

Por el presente, y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Finolledo en sesión de fecha 20 de abril de 2008, se convoca concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra de "Senda y área recreativa en Finolledo", con arreglo a lo siguiente:

## 1.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Junta Vecinal de Finolledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal de Finolledo.

## 2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: La realización de la obra de "Senda y área recreativa en Finolledo".

b) Lugar de ejecución: Localidad de Finolledo, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Plazo de ejecución: Dos meses.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de: 109.629,70 euros (ciento nueve mil seiscientos veintinueve euros con setenta céntimos).

## 5.- Garantías.

a) Provisional: 2.192,59 euros (dos mil ciento noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

## 6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil.- Secretaría.

b) Domicilio: Plaza General Gómez Núñez, s/n.

c) Localidad y código postal: Cubillos del Sil (León) 24492.

d) Teléfono: 987 458 023.

e) Telefax: 987 458 249.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- Clasificación: No se requiere.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Cubillos del Sil, Secretaría, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días hábiles excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mes y medio, contado desde la apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 14.00 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente, podrá procederse a la apertura de la oferta económica el mismo día de la apertura de dicha documentación.

## 11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cubillos del Sil, 21 de abril de 2008.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3356

107,20 euros

## VALDERILLA DETORÍO

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2008, con el quórum legalmente exigido, la aprobación de la correspondiente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunes, se expone al público por plazo de treinta días hábiles -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderilla de Torío, 15 de marzo de 2008.-La Presidenta, M<sup>a</sup> Pilar González Callejas.

\* \* \*

Primero.- Por acuerdo de esta Junta Vecinal, de fecha 1 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de condiciones técnico-administrativas y de cláusulas administrativas, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones, y que han de regir la enajenación,

mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE-10.772.

Segundo.- Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y mediante la tramitación urgente, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE-10.772.

Se convoca subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

1º.- Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de la entidad local menor de Valderilla de Torío, perteneciente al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

2º.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: El objeto del contrato es la enajenación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE-10.772, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

4º.- Presupuesto base o tipo de licitación: El tipo de licitación que podrá ser mejorado al alza, se fija en seis mil euros (6.000,00 €), al año, IVA no incluido.

5º.- Plazo del contrato:

Cinco años, contados en la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

6º.- Garantías:

a) Provisional: 2 % del precio o tipo de licitación (120,00 €).

b) Definitiva: Equivalente al 10 % del importe del precio de adjudicación que deberá mantener durante toda la vigencia del contrato.

7º.- Pliegos de condiciones y de cláusulas económico-administrativas:

En la Junta Vecinal de Valderilla de Torío.

8º.- Requisitos específicos de los licitadores:

Para poder participar en la subasta como licitadores deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Presentar Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

2.- Efectuar el depósito de la garantía provisional ante la Junta Vecinal en la forma señalada en la Condición 4ª de este pliego de condiciones.

3.- No estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.- El licitador podrá actuar por sí o a favor de tercero.

9º.- Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, haciendo constar fuera: "Propuesta para la subasta del Coto de Caza de Valderilla de Torío"

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de Condiciones y de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

10º.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Domicilio: Garrafe de Torío.

c) Fecha: Primer sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: 12.00 horas.

11º.- Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los gastos de los anuncios e impuestos que procedan.

12º.- Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., expedido con fecha de ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme tengo acreditado con poder bastantado

que se adjunta), participa en la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza LE-10.772, en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones, en el precio de ..... euros (en letra y en cifra).

....., a ..... de ..... de 2008.

Firma,

Valderilla de Torío, 15 de marzo de 2008.—La Presidenta, Mª Pilar González Callejas.

2596

72,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se declara, en concreto, la utilidad pública del parque eólico "San Feliz", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL, en los términos municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario (León).

Visto el expediente 133/00 incoado en este Servicio Territorial a instancia de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública para el anteproyecto de modificación del parque eólico "San Feliz", afectando a los términos municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario (León).

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 23 de septiembre de 1999 la empresa PAMSA presentó solicitud de autorización administrativa para el parque eólico denominado "Valdecarro" ubicándose en los términos municipales de Quintana del Castillo y Valdesamario. Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 5 de enero de 2000 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de enero de 2000, al amparo de lo establecido en el capítulo II, artículo 7, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2º.- Con fecha 15 de febrero de 2000 la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL presentó proyecto de parque eólico denominado "San Feliz", en competencia con el parque eólico "Valdecarro" de la empresa PAMSA, afectando a los términos municipales de Quintana del Castillo, Valdesamario y Villagatón (León).

3º.- Por resolución de 11 de abril de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se resuelve la competencia de proyectos de parques eólicos entre las empresas Promotora Andrés Martínez SA (PAMSA) (p.e. Valdecarro) y Promociones Energéticas del Bierzo SL (p.e. San Feliz), resultando seleccionado el proyecto presentado por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL para el parque eólico San Feliz.

4º.- Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, de fecha 18 de abril de 2001, se otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al Régimen Especial e inscripción en el Registro con carácter previo, al parque eólico San Feliz con número de Registro: 72/LE/CRE/b.2/2818.

5º.- El 26-06-2001 don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicita autorización administrativa y declaración de impacto ambiental

6º.- A la vista de la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental por parte de Promociones Energéticas del Bierzo SL, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre; y en el Decreto 189/1997,

de 26 de septiembre, se sometió el expediente a información pública, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 2-01-2002 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10-01-2002.

Al mismo tiempo se solicitan informes a los Ayuntamientos afectados. Emitiendo éstos informes favorables.

7º.- Durante la información pública no se presentaron alegaciones.

8º.- Por resolución de 30 de diciembre de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, se hace pública la declaración de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto del parque eólico "San Feliz" (*Boletín Oficial de Castilla y León* 27-01-2003).

9º.- En fecha 27 de febrero de 2003, se solicita informe sobre la viabilidad de la conexión al nudo de la red, contestando dicha Dirección General el 1 de abril de 2003 positivamente.

10º.- Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de fecha 25 de septiembre de 2003, se otorga autorización administrativa y declaración de la utilidad pública del parque eólico "San Feliz", promovido por la Empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL. Se remite dicha resolución a los Ayuntamientos de Villagatón, Quintanilla del Castillo y Valdesamario, así como a la Diputación Provincial para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en fecha 17 de octubre de 2003. Es publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de diciembre de 2003 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* en fecha 18 de noviembre de 2003.

11º.- En fecha 26 de julio de 2004, don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicita la Aprobación del Proyecto para el parque eólico, y presenta el proyecto de Ejecución por triplicado. Se solicitan instrucciones para dicha aprobación a la Dirección General el 24 de agosto de 2004, informando esta en fecha 31 de agosto de 2004, no procediendo a dicha aprobación por no estar autorizadas la subestación "Villameca 400 KV" y líneas de evacuación, ni estar suscritos los contratos de acceso técnico con Red Eléctrica de España, por lo que la empresa Promociones Energéticas del Bierzo incurriría en incumplimiento, de acuerdo con el artículo 10.3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre.

12º.- En fecha 29 de junio de 2006, don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicita modificación del proyecto de ejecución y modificación al estudio de impacto ambiental.

13º.- En fecha 18 de agosto de 2006, se comunica a Promociones Energéticas del Bierzo, la existencia de deficiencias en la documentación presentada.

14º.- En fecha 12 de septiembre de 2006, don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, presenta anteproyecto que modifica la autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental y solicita autorización para el proyecto modificado.

15º.- En fecha 22 de febrero de 2007 se envía anuncio de información pública de la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y Evaluación de Impacto Ambiental para su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como a los Ayuntamientos afectados. Con fecha 16 y 20 de marzo de 2007 es publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, respectivamente.

16º.- En fecha 10 de mayo de 2007, se remite un proyecto técnico y dos del estudio de impacto ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para que este tramite la declaración de impacto ambiental.

17º.- En fecha 14 de agosto de 2007, el Servicio Territorial de Medio Ambiente, nos envía la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 8 de agosto de 2007, por la que hace pública la modificación de declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico "San Feliz", promovido por

Promociones Energéticas del Bierzo SL sito en los términos municipales de Quintana del Castillo, Valdesamario y Villagatón, y lo remite al *Boletín Oficial de Castilla y León* para su publicación. Dicha publicación tiene lugar el 11 de septiembre de 2007.

Fundamentos de derecho:

1.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto Legislativo 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- El Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

- La resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León de 8 de agosto de 2007, por la que se hace pública la modificación de declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico "San Feliz".

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

- Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación correspondiente al parque eólico que se autoriza, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita:

- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Av. Peregrinos, s/n 24008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, a 20 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1304

120,00 euros

\* \* \*

Resolución del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se declara, en concreto, la utilidad pública del parque eólico "Valdesamario", promovido por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL, en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León).

Visto el expediente 161/00 incoado en este Servicio Territorial a instancia de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública para el anteproyecto de modificación del parque eólico "Valdesamario", afecto

tando a los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León).

**Antecedentes de hecho:**

1º.- En fecha 9 de marzo de 2000, don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, solicita autorización administrativa para la instalación del parque denominado "Valdesamario", ubicándose en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón. Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 30.10.2003 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23.12.2003, al amparo de lo establecido en el capítulo II, artículo 7, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2º.- Con fecha 22 de junio de 2000 la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL presentó proyecto de parque eólico denominado "Valdesamario", afectando a los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón (León).

3º.- En fecha 11 de agosto de 2000, don Fernando Lamelas Pombriego, en representación de Promociones Energéticas del Bierzo SL, acredita la existencia de mediciones de más de un año en el emplazamiento del parque eólico Valdesamario, según lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre.

4º.- El 10 de julio de 2000 se solicita informe al Ente Regional de la Energía (EREN) y a los Ayuntamientos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el antedicho Decreto 189/1997.

5º.- Por resolución de 6 de mayo de 2002 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se resuelve la competencia de proyectos de parques eólicos entre las empresas Promotora Andrés Martínez SA (PAMSA) (p.e. Prado Redondo), Preneal SA (p.e. Alfonso V), Promociones Energéticas del Bierzo SL (p.e. Espina y p.e. Valdesamario) y Cannon Power España SL (p.e. Cirujales y p.e. Barrio de la Puente), resultando seleccionado el proyecto presentado por la empresa Promociones Energéticas del Bierzo SL para los parques eólicos Espina y Valdesamario.

6º.- El 23 de julio de 2002, Promociones Energéticas del Bierzo SL solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental para el parque eólico Valdesamario. El 30 de septiembre de 2002 se presenta la documentación requerida para la obtención de dicha autorización y el 12 de junio y 10 de julio de 2003 se presenta documentación adicional para continuar con la tramitación.

7º.- A la vista de la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental por parte de Promociones Energéticas del Bierzo SL, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre; y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, se sometió el expediente a información pública, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 30 de octubre de 2003 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de diciembre de 2003.

8º.- Durante la información pública se presentaron alegaciones de Asociación para el Estudio y Protección de la Naturaleza (URZ) y de don José Díez Alonso. De las mismas se da traslado a Promociones Energéticas del Bierzo SL el 10 de febrero de 2004, que responde a las mismas el 18 de febrero de 2004.

9º.- En fecha 27 de abril de 2004, se remite un proyecto técnico y dos del estudio de impacto ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, para que este tramite la declaración de impacto ambiental, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

10º.- El 12 de septiembre de 2006, Promociones Energéticas del Bierzo SL, presenta un nuevo anteproyecto del citado parque y solicita autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y declaración de impacto ambiental..

11º.- A la vista de la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y declaración de impacto ambiental por parte de Promociones Energéticas del Bierzo SL, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre; y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, se sometió el expediente a información pública, siendo publicados los anuncios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 28 de diciembre de 2006 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 8 de enero de 2007.

12º.- Durante la información pública se presentaron alegaciones de Retevisión I SA, el 6 de febrero de 2007. De las mismas se dio traslado a Promociones Energéticas del Bierzo SL el 22 de febrero de 2007, que responde a las mismas el 10 de abril de 2007.

13º.- El 19 de mayo de 2007, se recibe resolución del Viceconsejero de Economía, por la que se avoca la competencia para resolver la autorización administrativa del parque eólico "Valdesamario", de acuerdo con la Instrucción nº 2/2004 de 14 de abril, relativa a los acuerdos de avocación de competencias para resolver la autorización administrativa de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica en el Viceconsejero de Economía. Se da traslado de dicha resolución de avocación a los Ayuntamientos afectados, a Retevisión I SA, y a Promociones Energéticas del Bierzo SL.

14º.- En fecha 14 de agosto de 2007, el Servicio Territorial de Medio Ambiente nos remite la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 6 de agosto de 2007, por la que hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico "Valdesamario", promovido por Promociones Energéticas del Bierzo SL, sito en los términos municipales de Riello, Valdesamario y Villagatón, y lo remite al *Boletín Oficial de Castilla y León* para su publicación. Dicha publicación tiene lugar el 23 de agosto de 2007.

**Fundamentos de derecho:**

1.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

2.- En cuanto al contenido de las alegaciones presentadas por Retevisión I SA, cabe indicar lo siguiente:

No se detalla los aerogeneradores susceptibles de causar interferencias, ni tampoco el derecho que tienen sobre la propiedad de los terrenos en los que se va a implantar el parque eólico.

**Vistos:**

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto Legislativo 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- El Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

- La resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León de 6 de agosto de 2007, por la que se hace pública la modificación de declaración de impacto ambiental del proyecto del Parque eólico "Valdesamario".

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación correspondiente al parque eólico que se autoriza, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita:

- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se dicta con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, avenida Peregrinos, s/n 24008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, a 20 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1305 150,00 euros

\* \* \*

Expte.: 25/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de líneas de alimentación a 13,2/20 kV al nuevo Centro de Transformación subterráneo prefabricado 400 kVA y red de B.T. para suministro a edificios en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 22 de enero de 2008 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de líneas de alimentación al nuevo C.T. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. en calle La Zarza de La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio Heprz1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 55 m. Entroncará en la línea subterránea de Media Tensión "Valverde de La Virgen", discurrirá por la calle La Zarza y alimentará un C.T. El C.T. será del tipo subterráneo, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400 - 231V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF<sub>6</sub>.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposa, con fecha diciembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2802 84,00 euros

\* \* \*

Expte.: 503/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Herrero Sistemas de Ahorros Energía SL, con domicilio en Benavente (Zamora), avenida Maragatos, 37, bajo 2, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (41,4 kW), en el polígono 205, parcela 5651, en el término municipal de Villaquejida, se derivan los siguientes:

**Antecedentes de hecho:**

1º.- Con fecha 15 de noviembre de 2007 Herrero Sistemas de Ahorros Energía SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquejida.

**Fundamentos de derecho:**

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

**Este Servicio Territorial resuelve:**

Primero, autorizar a Herrero Sistemas de Ahorros Energía SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 252 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Sharp, modelo 175.

Potencia: 44.100 Wp.

- 9 inversores Pairan PVI 5000 de 4,6 kW de potencia nominal.

Potencia: 41,4 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Ángel Robla Blanco, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 25 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, PD. Emilio Fernández Tuñón.

2803

84,00 euros

\* \* \*

Expte.: 504 /07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de línea subterránea de M.T. a 20 kV, denominada "José Aguado", centro de seccionamiento y transformación para suministro del Edificio del Instituto Nacional de las Tecnologías de la Comunicación, situado en la calle José Aguado (Sector La Lastra), en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

**Antecedentes de hecho:**

1º.- Con fecha 12 de diciembre de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., centro de seccionamiento y transformación; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de febrero de 2007, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

**Fundamentos de derecho:**

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de 20 kV y Centro de Seccionamiento con origen en la actual denominada "José Aguado" entre los C.T.'s Llambrión y Tiro del Oso de 90 metros de longitud en doble circuito con conductor HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm<sup>2</sup>-Al y Centro de Seccionamiento de tipo interior ubicado en el Sector la Lastra, calle peatonal, compuesto por dos celdas de línea y una de protección de tipo RM6 compactas.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Amable Flórez Viejo, con fecha octubre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2493

84,00 euros

Expte.: 511/07

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Femilix SLU con domicilio en calle Velázquez nº 5, portal 9, 5º B, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), sita en el polígono 104, parcela 47 de San Pelayo, en el término municipal de Villazala, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de diciembre de 2007 Femilix SLU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 19 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villazala.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Femilix SLU la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 30 módulos fotovoltaicos de 17550 Wp/ud, marca Kyocera GHT-2 175.

Potencia: 53.25 Wp.

- 10 inversores SMA Mini Central SCM 5000.

Potencia: 5 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Enrique García Mielgo, con fecha noviembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 17 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2457

84,00 euros

\* \* \*

Expte.: 520/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de José Manuel Fernández Arias, con domicilio en calle Concha Casado nº 12, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (48 kW), en polígono 205, parcela 120 de San Román de los Caballeros en el término municipal de Llamas de la Ribera, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.- Con fecha 21 de diciembre de 2007 José Manuel Fernández Arias, solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

Fundamentos de derecho:

1.ª.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a José Manuel Fernández Arias, la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud, marca Solartec AG, modelo XZST 175.

Potencia: 56.000 Wp.

- 2 inversores tipo Fronius IG 300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don David González Martínez, con fecha diciembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 19 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

2583

84,00 euros

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 11 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046978626	J GARCIA	71006282	BENIDORM	21.09.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
249450237650	J SALA	22143861	NOVELDA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450244409	BELGAL DOS SA	A61283297	VILASSAR DE MAR	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046975935	R MAZUR	X3384312T	BADAJOS	26.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450235690	CRISTAL DE AGUA COMERCIO Y	B06483044	VILLAFRANCA BARROS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046993329	J TURIENZO	30595783	BILBAO	11.10.2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
240404234523	A LEAL	30649677	BILBAO	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
249046199554	F ROMERO	10053157	ETXEBARRI	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450239815	LANBROA KOSTA SL	B95343752	GETXO	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450238008	LANBROA KOSTA SL	B95343752	GETXO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450218828	J BUXENS	16053760	GETXO	24.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249404194831	A JIMENEZ	16074823	GETXO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450248440	IDAPI S A	A48431647	GUÑES	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404245090	R MUNTION	24400110	OROZKO	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
249046781395	B STANKOV	X5240104Z	HONTORIA DEL PINAR	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450245194	A GOMEZ	NO CONSTA	A CORUÑA	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450220120	A ROCA	X1378596E	A CORUÑA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450219270	A ROCA	X1378596E	A CORUÑA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450173675	M SANJURJO	32396821	A CORUÑA	27.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450209185	C FERNANDEZ	32792298	A CORUÑA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450206925	A CEAN	32810582	A CORUÑA	12.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249404183274	D PEREIRA	46821831	A CORUÑA	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450245972	D ORTEGA	46904200	A CORUÑA	23.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240046961602	N MORENO	53160260	A CORUÑA	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450139651	M SILVA	76493656	A CORUÑA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450115506	M SILVA	76493656	A CORUÑA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450192438	J MARTIN	32112974	BERGONDO	24.04.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450235378	PVARONA	34892259	CARBALLO	15.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240046719505	B SOTO	32711275	FENE	04.09.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
249450229287	C LOUREIRO	32543998	FERROL	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404246306	H MAYO	33250351	MUROS	11.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
249450235792	P CARRASCO	34244118	OLEIROS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187384	R GONZALEZ VILLALOBOS	05202333	OLEIROS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450212391	AC DOS MIL ASESORES S L	B15520059	SANTIAGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202350	J SANCHEZ	33282164	SANTIAGO	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450211234	M OTERO	44822516	SANTIAGO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450234430	H CERPA	53580156	ROTA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404251569	F COLOCCINI	X3829145J	VILLARREAL	08.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240047040401	A RODRIGUEZ	42865491	LAS PALMAS G C	28.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450234428	C PEREIRA	42775609	S BARTOLOMETRAJANA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450232730	J PEREIRA	X7614820A	GIRONA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450236899	P FERRERIA	X7686079P	GIRONA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450235536	D FERREIRO	76369889	VIELHA E MIJARAN	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047040425	CONSTRUCCIONES OLIVIO S A	A24022899	ASTORGA	08.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046998893	J ZAHDALI	X4134380S	ASTORGA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046913693	AVILORIA	10204862	ASTORGA	24.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450237090	ETABUYO	10077825	BEMBIBRE	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047027690	A ALVES	44425236	BEMBIBRE	07.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
249450236206	M ALVES	44431737	BEMBIBRE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404232277	S GARCIA	09794032	BENAVIDES	08.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240047060540	W GONZALEZ	10078245	BENUZA	11.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047002965	E MARQUES	X1512982L	BOÑAR	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047016198	J CANEDO	10070164	CACABELOS	07.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046965735	A JIMENEZ	71517966	CACABELOS	11.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240047055015	M ECHCHABBA	X3824066V	CARRIZO	27.12.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
249450239505	M GOMES	X2872521M	CASTROPODAME	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404184357	A FERNANDEZ	10183641	CEBRONES DEL RIO	12.09.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
249450237788	M MARTINEZ	09677392	CHOZAS DE ABAJO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046859856	A BURON	71446038	CISTIENA	21.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240047061775	M MERAYO	10054997	CUBILLOS DEL SIL	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046961432	G SANTOS	01397456	LA BAÑEZA	17.08.2007	60,00		RD 1428/03	069.		
240047000786	J CADENAS	10202644	LA BAÑEZA	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047065392	E POMAR	71547884	LA BAÑEZA	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047008487	C CASAS	71550900	LA BAÑEZA	05.01.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240047008803	V SIMON	71557416	LA BAÑEZA	10.01.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
240046919762	A FERNANDEZ	09797528	LA POLA DE GORDON	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046919786	A FERNANDEZ	09797528	LA POLA DE GORDON	28.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249450235275	PROYECTOS LUCENNA SA	A84325059	LEON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450243557	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450245621	BEBIPAC SL	B24456949	LEON	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047040073	COMPLEMENTOS LEONESES SERP	B24525222	LEON	22.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046908442	OTRA RUTA SDAD COOPERATIVA	F24536591	LEON	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240047040802	G ROMERO	NO CONSTA	LEON	17.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046795441	P GIRALDO	X3373381V	LEON	16.08.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
240046874924	R FRAIDI	X3458705B	LEON	18.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047068861	F CORREDOR	X4281520R	LEON	23.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047067510	F CORREDOR	X4281520R	LEON	15.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047040498	R KHALD	X5490588M	LEON	09.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047067558	F LUNA	X6946403N	LEON	23.12.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046874882	M DE HARO	09628983	LEON	18.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450241147	J RAMOS	09685323	LEON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046744627	J SOLLA	09691269	LEON	17.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046744597	J SOLLA	09691269	LEON	17.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047040681	J LOPEZ	09698794	LEON	05.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249046852092	J FERRERO	09699254	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450171630	F SERRANO	09734761	LEON	23.03.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.	4	
240047049660	J SANJULIAN	09757715	LEON	01.01.2008	90,00		RD 1428/03	100.		
249046897282	FARIAS	09764120	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404251223	M DOMINGO	09777516	LEON	03.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240047066396	J DELGADO	09800606	LEON	05.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047048990	J DELGADO	09800606	LEON	05.01.2008	60,00		RD 1428/03	029.1		
240047024092	J LOPEZ	11066672	LEON	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249046897269	F HEVIA	11416980	LEON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404236570	J GONZALEZ	30616543	LEON	31.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	
240046776239	R JIMENEZ	71421263	LEON	07.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047045915	A GONZALEZ	71430844	LEON	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046744615	J HERNANDEZ	71438081	LEON	02.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046749807	M CAMPOS	71446533	LEON	25.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047065380	M MANZANO	71448072	LEON	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046916530	CAUGUSTO	43125835	LEON	22.12.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
240046973744	A DIEZ	09747359	LLAMAS DE LA RIBERA	07.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240047044856	G DIEZ	09739156	LLAMAS DE LA RIBERA	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046991643	F ESCUDERO	45472685	ONZONILLA	25.10.2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
240046749881	FEKRY SOCIEDAD LIMITADA	B24079154	ONZONILLA	10.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047040826	J CASTRILLO	71425372	ONZONILLA	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450231014	P COCERA	71504393	PARAMO DEL SIL	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231592	P COCERA	71504393	PARAMO DEL SIL	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046981900	W ORTEGA	X5915856A	PONFERRADA	02.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450229056	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450231683	M GUTIERREZ	09668931	PONFERRADA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404029770	M FERNANDEZ	10011752	PONFERRADA	30.03.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450241007	S DOMINGUEZ	10066520	PONFERRADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450243454	M LOPEZ	10082982	PONFERRADA	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046789568	M FERNANDEZ	35550851	PONFERRADA	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
240046972038	S ENRIQUEZ	71503779	PONFERRADA	19.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240047060060	T GONZALEZ	10022779	PONFERRADA	24.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046908703	J DIAS	09793737	SABERO	24.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240404202029	G MARCOSICHI	X44671445	SAN ANDRES RABANEDO	05.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
240047067080	S SIDIBE	X5516688T	SAN ANDRES RABANEDO	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046907759	J FUENTES	09734408	SAN ANDRES RABANEDO	28.10.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240046874614	M DE ANTA	09745293	SAN ANDRES RABANEDO	12.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240404238139	F GRANADOS	09748877	SAN ANDRES RABANEDO	09.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
240046951864	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	14.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047048205	R VELILLA	09788998	SAN ANDRES RABANEDO	04.01.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
240046877044	J GONZALEZ	71465574	SAN ANDRES RABANEDO	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
240046912743	HTORNERO	71431513	SAN ANDRES RABANEDO	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
249450234933	O MARTINEZ	10201476	SAN JUSTO DE LA VEGA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046713576	J BLANCO	09662719	SARIEGOS	11.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240046975480	R GONZALEZ	09811766	SOTO Y AMIO	03.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046907474	A OUSIDI	X3654120H	VALDEPOLO	27.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2
240046859996	A VICENTE	12294828	VALVERDE DEVIRGEN	27.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046874997	E GONZALEZ	11050838	VALVERDE DEVIRGEN	19.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
249046863004	V NAVARRO	09696685	VILLABRAZ	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047024973	E GARCIA	35489670	VILLADANGOS PARAMO	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1
240046978055	SANEAMIENTO Y CALEFACCION	B24104481	VILLAFRANCA BIERZO	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1
240046877275	R RHAIMOUNI	X3538125N	VILLAQUILAMBRE	19.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
249404007782	R ALVAREZ	09748723	VILLAQUILAMBRE	15.10.2007	760,00		RDL 339/90	072.3
240047049313	R GARCIA	71444175	VILLAQUILAMBRE	09.12.2007	60,00		RD 1428/03	103.
240047040206	MATERIALES DE CONSTRUCCION	B24023673	VILLATURIEL	01.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
249450235585	V PIÑEIRO	33338133	LUGO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450248210	A DIAZ	33766152	ALCOBENDAS	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450248373	TECHOS SUELOS Y TABICAS SL	B82982778	COLMENAREJO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450235366	F DINAS	X3221098V	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047048515	J PINGARRON	09455196	FUENLABRADA	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2
249450247824	S RANCAÑO	46922157	FUENLABRADA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450175837	TURBO PERSONAL COURIER NOV	B81664245	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
249450248026	EBOLANCA SL	B81630998	LEGANES	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450236188	TALLERES DECAMOVIL SL	B81307704	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450240763	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES D	B84366475	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450229196	M RESTREPO	X3642874L	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450242980	M LOPES	X3795243J	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047023180	M ZUGAJ	X7242328L	MADRID	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2
240404227440	M LOSADA	10043446	MADRID	07.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.
249450240611	R MORILLO	36987886	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450238768	J PASTOR	44980675	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047065914	J AYALA	50197353	MADRID	30.12.2007	150,00		RD 1428/03	101.1
249450248439	J LARA	50942457	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249404028475	J GONZALEZ	51917463	MADRID	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047000555	L FERNANDEZ	71540645	MADRID	21.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
249450243960	J VAZQUEZ	76709098	MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450238744	A PEREZ	76968194	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046988176	T GABARRI	80067830	MADRID	28.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
249450170189	S RODRIGUEZ	05268663	MAJADAHONDA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240404242209	M FUENTES	10080560	MAJADAHONDA	10.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.
249450239359	J RODRIGUEZ	X3945235E	MOSTOLES	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450226365	J RODRIGUEZ	X3945235E	MOSTOLES	30.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
249450231452	J RODRIGUEZ	X3945235E	MOSTOLES	30.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450230915	J RODRIGUEZ	X3945235E	MOSTOLES	30.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3
240046789453	S MERINO	47494458	MOSTOLES	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2
249404197285	HIDTMA SL	B79475984	POZUELO DE ALARCON	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450250384	M VIÑUELAS	07229529	SEVILLA LA NUEVA	10.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.
240047045691	M SANCHEZ	22935343	CARTAGENA	06.12.2007	150,00		RD 1428/03	106.2
249450163800	J MARIN	22966815	CARTAGENA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046780700	G ABITEI	X6583079L	CANGAS DE NARCEA	06.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1
240046991345	A RABANAL	09624601	CASTRILLON	30.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B
249450249547	J DUARTE	10864499	GIJON	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240404248145	M ALVAREZ	10866297	GIJON	29.12.2007	PAGADO		RD 1428/03	050.
240047049702	D GONZALEZ	10879149	GIJON	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	143.1
240046954750	J MENASALVAS	10898954	GIJON	07.09.2007	150,00		RD 2822/98	009.5
240046984353	A BELLO	10907660	GIJON	04.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4
240404220330	A BELLO	10907660	GIJON	04.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.
240404245958	T BAILE	22746596	GIJON	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.
240450252472	C ENGROBAY	33332613	GIJON	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.
249450227503	N VICENTE	45479587	GIJON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249046835318	M PAVON	27860771	GRADO	20.08.2007	900,00		RDL 339/90	072.3
240404201888	C RODRIGUEZ	09433719	OVIEDO	04.01.2008	140,00		RD 1428/03	050.
249450237648	J DIAZ	09439600	OVIEDO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249046896782	P GARCIA	71636888	OVIEDO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249046896770	P GARCIA	71636888	OVIEDO	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450239268	J PEREZ	07834245	LUMBRALES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240046982400	J TORRES	44431265	SANTA MARTA TORMES	18.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1
249450243910	A VILLANUEVA	15919827	URNIETA	06.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240404239983	C MARTINEZ	X3231767Z	LA LAGUNA	08.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.
240047001262	TECNOSEA SL	B45538725	BARGAS	14.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1
249450229184	GAZA BOTONES SL	B96789375	PICASENT	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
249450240805	B GALLEGO	12371251	CIGALES	05.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3
249450233564	J FRAILE	12369159	LAGUNA DE DUERO	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240450234159	M BERGAZ	51044580	NAVA DEL REY	21.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.
240450240019	F RODRIGO	NO CONSTA	VALLADOLID	12.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.
240404234535	P CAMESELLE	36114307	VILLAVARDE DE MEDINA	26.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.
240046899696	I BINKOV	X2934739P	TAUSTE	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.2
249046900359	H CANOSA	32379797	ZARAGOZA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3
240047040589	R DOYA	43715248	ZARAGOZA	11.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1
249046687196	J ALVAREZ	71405283	ZARAGOZA	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240047040383	J MORAN	71029657	BENAVENTE	25.09.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046702001	REOBLACIONES PERSONAT S L	B49196066	ZAMORA	25.10.2007	450,00	RD 2822/98	001.1	

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 11 de abril de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
249450254166	O LAGUEREV	X3908733K	ALFAZ DEL PI	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404220775	E ALONSO	10171389	ALICANTE	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450267426	VALORACIONES MEDITERRANEO	A03319530	BENIDORM	22.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450252637	A SARR	X6897823P	ALBACETE	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450254038	AUTOMOVILES SERVI CAR SL	B60813391	BARCELONA	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450252868	ONLY RENT AVAN SL	B62648928	BARCELONA	25.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450257611	M OCTAVIAN	X8643886A	BARCELONA	25.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450265454	J CIMAS	09681720	BARCELONA	07.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
249450255286	R BONET	52795441	BARCELONA	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046929093	J FERRERO	46813257	S FELIU DE LLOB	06.01.2008		RD 1428/03	154.	(1)
240450285349	A MONASTERIO	33770272	SVICENC DELS HORTS	23.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450220960	K MARIAN	X8310341G	SABADELL	23.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450256242	J DE LA CORTE	48954424	VILASSAR DE MAR	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450284497	A MARTINEZ	14374918	BARAKALDO	19.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240404238498	E CASAS	30601281	BILBAO	16.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450256280	OPTIONAL RENTING S L	B95110755	IURRETA	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047036100	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	22.01.2008		RD 1428/03	094.2	(1)
240047036112	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	23.01.2008		RD 1428/03	154.	(1)
240047036045	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	21.01.2008		RD 1428/03	094.2	(1)
240450285209	G VEGA	14943705	PORTUGALETE	22.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240046970019	A JIMENEZ	45667430	SESTAO	12.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240450277778	C VICENTE	13054905	BURGOS	26.01.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
249450254993	A LECIÑANA	16297114	MIRANDA DE EBRO	20.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047014554	R BALOLA	X6358484L	VILLADIEGO	03.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2	
240450266641	TECNICAS DE SEGURIDAD Y MA	B15490576	A CORUÑA	14.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450276464	LINEA TURISTICA DE GALICIA	B15838279	A CORUÑA	23.01.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450267270	SPRINT SERVICE SC	G15827397	A CORUÑA	20.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450267920	D ROBLES	09793177	A CORUÑA	25.12.2007		RD 1428/03	052.	(1)
240046894728	F BECERRA	53162518	A CORUÑA	27.09.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450251906	J FACAL	79313617	ARTEIXO	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240047028358	J LOPEZ	10061865	BETANZOS	20.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
240047028360	J LOPEZ	10061865	BETANZOS	20.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1	
240450259661	J BALSAS	76367443	CORISTANCO	08.11.2007	220,00	RD 1428/03	048.	3
240450280765	S MEDINA	43132523	FERROL	04.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240404246847	J MOURIÑO	78791248	NEGREIRA	24.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240046901460	V GOMEZ	53302751	SADA	26.12.2007	70,00	RD 1428/03	106.2	
240046901472	A GOMEZ	53302778	SADA	26.12.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
249450252121	A BARRON	32677195	SANTIAGO	12.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450286251	G JIMENEZ	71434901	SANTIAGO	27.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450261436	BODEGAS VALDIVIA CADIZ SL	B11853140	JEREZ DE LA FTRA	12.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
240450286822	AVAZQUEZ	10067060	CUENCA	17.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
249450249079	M COLINET	X1021929Q	ARRECIFE	02.01.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450253137	CONSTRUCCIONES LARISE SL	B17666850	GIRONA	20.02.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	
240404243160	F MONTENEGRO	75036238	PALAFRUGELL	20.01.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047024663	A MOTIÑO	51313603	EL CASAR	27.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240047056070	A MOTIÑO	51313603	EL CASAR	27.01.2008	150,00	RD 772/97	016.4	
240047075324	M TODOROVA	X6060242H	LLEIDA	08.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450281654	M TODOROVA	X6060242H	LLEIDA	08.02.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047091950	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	23.01.2008	60,00	RD 2822/98	045.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450285635	L FERNANDEZ	10187892	ASTORGA	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450266574	R GONZALEZ	09692673	BENAVIDES	10.12.2007			RD 1428/03	052.		(I)
240404237809	M GARCIA	71538283	BENAVIDES	01.12.2007			RD 1428/03	050.		(I)
240047072335	E MARQUES	X1512982L	BOÑAR	29.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046931129	PVIDAL	09735806	BUSTILLO DEL PARAMO	12.01.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240046717144	A JIMENEZ	71517966	CACABELOS	15.01.2008			RD 1428/03	092.2		(I)
249450257258	M QUIÑONES	X2855809Z	CARRACEDELO	20.02.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240047008402	M ECHCHABBA	X3824066V	CARRIZO	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450279714	L PELAEZ	71460998	CARRIZO	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450286070	M GALLEGO	10194758	CASTRILLO DE CABRERA	21.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240404242490	A DUARTE	10046751	CASTROPODAME	25.01.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047092279	H BAYON	09761629	CISTIerna	28.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047077606	L PEREZ	71413124	CISTIerna	29.01.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240046769636	J CADENAS	10202644	LA BAÑEZA	13.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046986321	A ABAJO	71545259	LA BAÑEZA	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047008840	C CASAS	71550900	LA BAÑEZA	24.01.2008			RD 1428/03	003.1		(I)
240047059276	C CASAS	71550900	LA BAÑEZA	24.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450283304	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	13.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450285532	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	17.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288375	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	16.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450282671	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	11.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450287310	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450287255	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	16.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450282592	F FENANDEZ	09754207	LA ROBLA	11.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047051113	S ALONSO	71427150	LA ROBLA	07.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046821518	B SANTOS	09714187	LA ROBLA	16.01.2008			RD 1428/03	029.1		(I)
240450289021	CLISAN SA	A24202798	LEON	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047074071	L INGENIERIA Y CONSTRUCCION	A24380917	LEON	03.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047014839	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑO	B24444291	LEON	25.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047045733	NEUS AUTOMOVILES BURGOS	B24554545	LEON	09.12.2007	60,00		RD 2822/98	046.3		
240047045721	NEUS AUTOMOVILES BURGOS	B24554545	LEON	09.12.2007	60,00		RD 2822/98	048.4		
240046870505	N MOHAMED	NO CONSTA	LEON	28.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240047090404	O ZRADGUI	X3141824R	LEON	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047035764	J VALENCIA	X3519686L	LEON	08.01.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240450285842	L LEVERATTO	X42428945	LEON	17.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047051927	C PERHINSCHI	X6582598K	LEON	07.02.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
240047051915	C PERHINSCHI	X6582598K	LEON	07.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450282439	M GHITA	X8684066W	LEON	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046923130	A MARTIN	03438069	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450286354	S MATEOS	07463763	LEON	15.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288235	M GONZALEZ	09486018	LEON	15.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450286871	M GONZALEZ	09486018	LEON	20.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288211	S MENDEZ	09608268	LEON	15.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288200	F CRESPO	09667887	LEON	15.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249404224239	F CABEIRAS	09690518	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450282464	A GARCIA	09700849	LEON	11.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047042379	R GONZALEZ	09722141	LEON	12.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240047064016	I CASAS	09723983	LEON	26.01.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240450286391	J LOPEZ	09730199	LEON	16.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288120	J EXCALONILLA	09733148	LEON	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047091093	A CASAL	09735660	LEON	30.12.2007	90,00		RD 2822/98	030.2		
240450287358	F MENENDEZ	09743133	LEON	18.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450286615	M LOZANO	09746923	LEON	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450287656	A FERNANDEZ	09761260	LEON	21.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450263240	A ALVAREZ	09771044	LEON	04.12.2007	300,00	I	RD 1428/03	052.	4	
240450282816	L ROBLES	09772742	LEON	12.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046984397	A MARTINEZ	09772905	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047091731	F FERNANDEZ	09772929	LEON	26.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
240047091720	F FERNANDEZ	09772929	LEON	26.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046935019	F FERNANDEZ	09772929	LEON	18.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
249046787683	J DIEZ	09773901	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450287383	F BLANCO	09777685	LEON	24.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450286548	M VILLAYANDRE	09789099	LEON	21.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450264280	C GONZALEZ	09790413	LEON	02.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240046939610	M DIAZ	09794781	LEON	23.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240046939621	M DIAZ	09794781	LEON	23.01.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
240404252033	A MEDIAVILLA	09801867	LEON	25.01.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450291118	D LEON	09807250	LEON	05.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046789370	F GARCIA	14252201	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404232654	R PONS	41079478	LEON	15.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
240047091846	J PEINADO	68020843	LEON	17.01.2008	310,00		RD 2822/98	001.1		
240047021133	R CASTELLANOS	71425436	LEON	12.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
240047040772	R FERNANDEZ	71436277	LEON	15.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240047022680	D GARCIA	71438431	LEON	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
240046991965	S MARTINEZ	71447630	LEON	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046939864	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	01.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240047091895	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	18.01.2008	100,00		RD 2822/98 018.1	
240046939840	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	30.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240047018419	A HERNANDEZ	09792516	LEON	21.01.2008			RD 1428/03 106.2	(1)
240047091585	E LEON	71465589	LEON	18.01.2008	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047050315	S MARTINEZ	09759104	LEON	05.02.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240046786634	A MIYOUF	X3798080K	LEON	17.01.2008			RD 1428/03 094.2	(1)
240047092050	J RAMOS	09793903	LEON	16.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240047047973	E GARCIA	71436809	LEON	15.12.2007			RD 1428/03 090.1	(1)
249046992126	GARCIA GARCIA FERNANDO	NO CONSTA	LEON	20.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240040236519	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	31.01.2008			RD 1428/03 050.	(1)
240450285866	S GONZALEZ	09770024	MANSILLA DE MULAS	17.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047092115	I BORJA	09780445	MANSILLA DE MULAS	18.01.2008	10,00		RD 2822/98 026.1	
240450282683	A CASADO	09797631	MANSILLA DE MULAS	11.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249450255699	A REQUEIJO	71551519	NOCEDA	20.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450290400	MACOCA S A	A24086662	PONFERRADA	04.03.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249450258093	FUNERARIAS REUNIDAS DEL BI	A24250391	PONFERRADA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450254087	COMERCIAL INDUSTRIAL LEONE	B24075434	PONFERRADA	20.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450288314	CINCO R Y M SL	B24248965	PONFERRADA	15.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249404212754	PIZARRAS DEL RIOFRIO S L	B24279853	PONFERRADA	20.02.2008	760,00		RDL 339/90 072.3	
240404234663	COMERCIAL DE FERRETERIA Y	B24326878	PONFERRADA	22.01.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240046919178	TELEFONIA VIDEO Y TELEVISI	B24421265	PONFERRADA	10.02.2008	150,00		RD 2822/98 010.1	
240046821609	A ALVAREZ	07961793	PONFERRADA	08.02.2008	150,00		RD 1428/03 003.1	
240047060175	A NUÑEZ	10005019	PONFERRADA	31.01.2008	150,00		RD 1428/03 117.1	3
240450283146	E SANTA MARIA	10007478	PONFERRADA	12.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450282865	J GARCIA	10019567	PONFERRADA	12.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450287292	C BORREGO	10028429	PONFERRADA	20.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450286925	J CASTRO	10028711	PONFERRADA	21.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240404255186	M RAIDO	10039282	PONFERRADA	26.01.2008			RD 1428/03 050.	(1)
240047029958	S PRAT	10086674	PONFERRADA	04.02.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240046780255	AYGON	10087612	PONFERRADA	19.12.2007			RD 1428/03 094.2	(1)
240450283699	K GARCIA	10089112	PONFERRADA	10.02.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450263111	R FERNANDEZ	32758595	PONFERRADA	07.01.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240404241618	E MENDEZ	44429891	PONFERRADA	06.01.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249450257362	P BAUSA	71506200	PONFERRADA	20.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240047088800	M FERNANDEZ	71519411	PONFERRADA	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240046922700	R ROBLES	71419708	PUEBLA DE LILLO	16.12.2007			RD 1428/03 151.2	(1)
240047065574	I ESTEBAN	46737455	SAN ANDRES RABANEDO	15.12.2007	150,00		RD 2822/98 011.19	
240047033172	R MEDINA	71277536	SAN ANDRES RABANEDO	22.01.2008	150,00		RD 2822/98 010.1	
240047033834	G ESSENGUE	X5329198Y	SAN ANDRES RABANEDO	24.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	
240047033846	G ESSENGUE	X5329198Y	SAN ANDRES RABANEDO	24.01.2008	10,00		RD 2822/98 026.1	
240047092243	B BARRIENTOS	09729037	SAN ANDRES RABANEDO	28.01.2008	1.010,00		RDL 8/2004 003.A	
240046928726	P FERNANDEZ	09737229	SAN ANDRES RABANEDO	01.01.2008			RD 1428/03 154.	(1)
240450288715	C RODRIGUEZ	09791654	SAN ANDRES RABANEDO	24.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240404231212	L GONZALEZ	09792941	SAN ANDRES RABANEDO	15.11.2007	120,00		RD 1428/03 050.	
249046995322	R JUAREZ	09801024	SAN ANDRES RABANEDO	19.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450286378	M CARRIO	10553329	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240046928740	M HERRERO	71501920	SAN ANDRES RABANEDO	01.01.2008			RD 1428/03 154.	(1)
240450287802	M ALVAREZ	09725063	SAN ANDRES RABANEDO	22.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047059513	J TAGARRO	71447211	SANTA MARIA PARAMO	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240047056755	J TAGARRO	71447211	SANTA MARIA PARAMO	19.01.2008	150,00		RD 2822/98 010.1	
240450286597	D LOPEZ	71411577	SARIEGOS	23.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047091676	J FERRERO	09805744	SARIEGOS	18.01.2008	10,00		RD 2822/98 026.1	
240047023865	I GONZALEZ	71422629	SOTO Y AMIO	31.12.2007	600,00		RD 1428/03 020.1	4
240046964585	RAPUSAT TRABADELO S L	B24380370	TRABADELO	04.11.2007	150,00		RD 2822/98 019.1	
240404239843	ESTRUCTURAS ACEALON SL	B24538654	TURCIA	06.01.2008			RD 1428/03 050.	(1)
240046775740	GTSVETAN	X6819989Y	VALENCIA DE DON JUAN	18.12.2007			RD 1428/03 146.1	(1)
240047091743	L SIMON	09732023	VALENCIA DE DON JUAN	27.01.2008	150,00		RD 772/97 016.4	
240450285970	J FERNANDEZ	09782637	VALENCIA DE DON JUAN	20.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450289380	ALUMINIOS TASCÓN S L	B24221996	VALVERDE DE VIRGEN	02.03.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047029946	R GONZALEZ	10005458	VEGA DE ESPINAREDA	04.02.2008	150,00		RD 2822/98 012.5	
240046751966	V MENDEZ	09815186	VILLABLINO	26.11.2007	90,00		RD 1428/03 094.2	
240046982186	F REBORDELO	X1666865D	VILLABLINO	10.02.2008	150,00		RD 772/97 016.4	
240047051812	D BARRIADA	71405190	VILLABLINO	26.01.2008	520,00		RD 1428/03 020.1	4
240047046075	M FERNANDEZ	71452242	VILLADANGOS PARAMO	14.12.2007	150,00		RD 1428/03 101.1	2
240404247281	AVECINO	10183710	VILLAGATON	31.01.2008	100,00		RD 1428/03 050.	
240450282555	A MERINO	09765441	VILLAQUILAMBRE	11.02.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047092310	D GONZALEZ	71462621	VILLAQUILAMBRE	01.02.2008	150,00		RD 2822/98 021.1	
240047065768	AVILLA	71614179	VILLAQUILAMBRE	09.12.2007	100,00		RD 1428/03 084.1	
240450265776	J GONZALEZ	39887636	VILLAQUILAMBRE	07.12.2007	140,00		RD 1428/03 052.	2
240047049581	M MARTINEZ	09783562	VILLATURIEL	01.01.2008			RD 1428/03 094.2	(1)
240047046208	A MARTINEZ	09788719	VILLATURIEL	02.01.2008	150,00		RD 2822/98 019.1	
240046981455	C PIRES	X2452603K	ALBELDA DE IREGUA	01.12.2007	450,00		RD 772/97 001.2	
249450258238	CREACIONES MARCLIS S L	B26247064	LOGROÑO	25.02.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450283766	M RODRIGUEZ	33333251	LUGO	10.02.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450284760	V PIÑEIRO	33338133	LUGO	16.02.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450284539	F LOPEZ	33845165	LUGO	23.02.2008			RD 1428/03 048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450261643	A ARAGON	00134722	ARGANDA	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046916621	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS	B83838680	BECERRIL DE SIERRA	23.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
249450257842	MERRI TELECU SL	B81506750	COLLADO VILLALBA	25.02.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450258597	PIZARRAS DE LA SIERRA SL	B81904138	COLLADO VILLALBA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450254944	FASIN GLASS FACHADAS SINGU	B81246506	FUENLABRADA	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450261266	O PELAYO	09454698	FUENLABRADA	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450259206	F LOPEZ	49003914	FUENLABRADA	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450284886	M CAÑIZARES	47034224	GALAPAGAR	19.02.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240046933941	R PRIEGO	70042674	LOS MOLINOS	09.02.2008			RD 1428/03	003.1		(I)
240450287188	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	22.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450296580	ESTORMINA 2003 SL	B83544528	MADRID	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450258688	CVASILE	X2543624P	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450286950	M EL BOUHATI	X5794065C	MADRID	23.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450290436	C XU	X6124602R	MADRID	04.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288442	T GARCIA ROJO	00406004	MADRID	16.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046998479	A GUERRA	01772467	MADRID	13.10.2007	520,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240450293462	L FERNANDEZ	01937883	MADRID	05.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450256229	A RUEDA	02225145	MADRID	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450235670	D LOZANO	04183139	MADRID	17.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450259528	J MUÑOZ	06261291	MADRID	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047057942	T LORENZO	10174486	MADRID	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
240450284989	D RIOS	50723022	MADRID	20.02.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450295781	J ADRADOS	50873778	MADRID	08.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450257763	D PARTIDA	51393656	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450253506	F MARTINEZ	51898229	MADRID	28.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450252745	P GRIGORESCU	X8292084D	MEJORADA DEL CAMPO	09.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450249286	S BARREIRO	20255532	MOSTOLES	26.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450259036	A DOIDARI	X4143826P	SAN SEBASTIAN REYES	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450258550	A HERNANDEZ	06509662	TORREJON DE CALZADA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450260419	G GALVEZ	25079520	MELILLA	26.11.2007			RD 1428/03	048.		(I)
249450258998	J GRIMA	22993658	CARTAGENA	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450252078	D RODRIGUEZ	23027919	LA UNION	12.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047045370	F ERDEI	X8902155M	MOLINA DE SEGURA	14.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047045381	E FERNIC	X8902155M	MOLINA DE SEGURA	14.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249046984105	J SOTILLO	01518042	MURCIA	29.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047052567	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450282427	J MENENDEZ	11346822	AVILES	14.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450286834	J NIETO	10857922	GIJON	17.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047069774	D GONZALEZ	10879149	GIJON	03.01.2008	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
240046929664	J MENASALVAS	10898954	GIJON	24.12.2007			RD 1428/03	094.2		(I)
240450291957	SISTEMAS ESTRUCTURALES DE	B74019837	LANGREO	03.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450291635	S MANUEL	71633234	LANGREO	02.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046763932	P FERNANDEZ	22435874	MIERES	12.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450291570	CONSTRUCCIONES J C N SL	B33262809	OVIEDO	02.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450271089	AVAZQUEZ	09399276	OVIEDO	29.12.2007			RD 1428/03	052.		(I)
240047027494	S CANO	09736705	OVIEDO	30.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
240047006193	J SUAREZ	09738254	OVIEDO	07.01.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	
240046922712	P FRECHILLA	09801020	OVIEDO	04.01.2008			RD 1428/03	155.		(I)
240450272495	C RIOMAYOR	10583507	OVIEDO	16.01.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450276671	M QUINTANA	10599830	OVIEDO	21.01.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450284333	E RUESGA	12717694	HERRERA DE PISUERGA	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450284576	PVARELA	35319448	MARIN	15.02.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450280066	M BLANCO	50047986	SANTANDER	05.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450282944	A MATAS	07821962	SALAMANCA	12.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450283122	G RODRIGUEZ SAINZ	07863024	SALAMANCA	12.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047005851	A LUQUE	27771938	SEVILLA	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
240047065288	I RODRIGUEZ	28493638	SEVILLA	06.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
240047075336	O ANGELOV	X6681831D	SORIA	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
240047011309	R SELVA	39722857	EL VENDRELL	10.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046763816	SAKRAM	X3464369V	L ALDEA	22.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
240450286469	A BARCIA	07965227	SALOU	17.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450259220	J ANDRES	20756542	ENOVA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450287607	S PEREZ	12773353	GANDIA	20.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450288521	MAYGOR GESTION Y REPRESENT	B01323013	VALENCIA	17.02.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240404247232	A RODRIGUEZ	09737746	LAGUNA DE DUERO	31.01.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240047004706	O GARCIA	09784378	MELGAR DE ARRIBA	11.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450283961	HERPARK DOS MIL SL	B47378047	VALLADOLID	13.02.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240046766271	R HERNANDEZ	06256623	VALLADOLID	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450254780	J MIRANDA	09264049	VALLADOLID	01.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240046766234	L ENRIQUEZ	71118837	VALLADOLID	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240450261930	A JIMENEZ	11713111	BENAVENTE	20.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240047028413	J ROSILLO	71027284	BENAVENTE	31.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450290692	R PALOTTA	X4725321V	TORO	05.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450290114	NAVA COMUNICACIONES SLL	B49192842	ZAMORA	01.03.2008			RD 1428/03	052.		(I)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Administración 33/01 – Oviedo

Trabajador en situación de Convenio Especial, alta asimilada en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, al que no ha sido posible notificar, por el trámite usual, la resolución que le afecta, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en su expediente administrativo, al resultar desconocido en los mismos o devuelta por el servicio de correos por caducidad, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León.

Apellidos y nombre: López Morán, Paulino Morán.

NAF: 33102111781.

Resolución: Baja de oficio.

Fecha resolución: 06-03-2007.

Efectos baja: 01-05-2006.

Localidad: Azadinos (León).

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

El Director de Administración, Víctor Manuel Berros Parajón.

2996

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 10 de abril de 2008 aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de "Servicio municipal de bar, piscina y área deportiva en Santovenia de la Valdoncina 2008" y el pliego de cláusulas administrativas que regirán el concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se exponen al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. De no producirse ninguna se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Asimismo, se abre un periodo de licitación de ocho (8) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales las personas físicas o jurídicas interesadas pueden presentar proposiciones, con advertencia de que la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio municipal de bar, piscina y área deportiva

b) Lugar de ejecución: Santovenia de la Valdoncina

c) Plazo de ejecución: Según pliegos de cláusulas administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto:

Precio máximo para la adjudicación del servicio de piscinas e área será de 15.500,00 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.

Canon anual por la explotación del bar será de 5.000 euros, mejorable al alza.

5. Garantías:

a) Provisional: 310 euros equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación y de información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

b) Domicilio: Avenida de León nº 3.

c) Localidad: Santovenia de la Valdoncina.

e) Teléfono: 987 280 111.

f) Fax: 987 280 175.

7. Requisitos específicos del contratista:

Según pliegos de cláusulas administrativas

8. Presentación de proposiciones o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, durante las horas de oficina (de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas) o en la forma determinada en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante télex, telegrama o fax. En el supuesto de envío de la documentación por correo deberá entregarse en la Oficina de Correos, antes de las 14.00 horas.

9. Aperturas de las ofertas:

El acto de apertura de las proposiciones será público y tendrá lugar en el Salón de Sesiones habilitado, Casa de la Cultura de Villanueva del Carnero, a las 12.00 horas del quinto día, contado a partir del siguiente al último de presentación de proposiciones. Si este día fuese sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior.

10. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios.

Santovenia de la Valdoncina, 18 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

3294

128,00 euros

### Ayuntamiento de Villablino

Esta Alcaldía, con fecha 18 de abril de 2008, dictó Decreto, delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante los días 21 y 22 de abril de 2008.

Villablino, 18 de abril de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

3340

6,40 euros